



Sistema DIF Jalisco

LA PERSPECTIVA FAMILIAR Y COMUNITARIA

La familia y la comunidad como ejes estratégicos de la agenda pública y social

LA PERSPECTIVA FAMILIAR
Y COMUNITARIA

D.R. © 2011, DIF
Primera edición, 2011

Impreso en México





La familia es el lugar en donde los seres humanos aprendemos a descifrar nuestro entorno y en donde conocemos por primera vez el amor y el afecto incondicional; constituye la unidad básica de organización de nuestra sociedad y conforma la red de apoyo más importante con la que contamos; es ella la que nos ayuda en nuestros momentos de crisis y en ella nos apoyamos durante los procesos de crecimiento profesional y personal en los que nos involucramos.

Para el Gobierno de Jalisco, la familia es un elemento estratégico de atención y de promoción, porque sus redes y fortalezas potencializan los beneficios que todos los programas sociales llevan a nuestras comunidades.

En cada instancia y oficina de gobierno hemos constatado que al fortalecer a una familia propiciamos un mejor desarrollo de sus hijos, dotamos de herramientas de crecimiento personal, social, cultural y productivo a cada uno de sus integrantes y formamos así ciudadanos involucrados con su medio; comprometidos con su desarrollo personal, pero también con el crecimiento de su familia y de su comunidad.

Este documento surge de la profesionalización de nuestros servicios. Su objetivo es integrar y compartir la visión que nos ha motivado desde nuestro primer día de trabajo: actuar por y con la familia jalisciense. Con él ponemos en manos de los jaliscienses el resguardo, acompañamiento y fortalecimiento de esta perspectiva en Jalisco.

El presente constituye un resultado de muchos esfuerzos por brindar a Jalisco una política social con una visión integradora y articulada por la perspectiva familiar y comunitaria en cada uno de nuestros programas sociales.

Fortalecer a las familias de Jalisco y por ende fortalecer con ello a Jalisco y a México, es una labor que compartimos el gobierno, la sociedad civil y sobre todo cada familia, que tomando conciencia de que a su interior forma a las personas y ciudadanos del mañana, se acerca, atiende y capacita en la ardua tarea de ser padre, madre, hijo, de ser familia, de ser comunidad.

Porque este gobierno está contigo, nuestro compromiso es y seguirá siendo trabajar por tu familia, por su bienestar, su desarrollo integral y sobre todo su felicidad.

Emilio González Márquez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco



Me resulta especialmente grato poder saludarlos y compartir con ustedes la importante función que para nosotros tiene la familia en la vida de la persona y comunidad.

En la familia aprendemos los valores éticos, sociales y culturales; su potencial transformador es inigualable para lograr una sociedad más humana, es por ello, que en DIF Jalisco reiteramos nuestro compromiso de seguir impulsando sinergias para proteger y fortalecer nuestras familias, sobre todo para aquellas que viven situaciones de vulnerabilidad y marginación, que son las que requieren de mayor apoyo, de una intervención integral y solidaria de parte de todo su entorno.

Porque el fortalecimiento y desarrollo de la familia no es una tarea exclusiva de los Sistemas DIF, nos hemos propuesto impulsar la perspectiva familiar y comunitaria en la agenda pública y social de nuestro Estado.

Esta es una labor que requiere de la participación indispensable de todos los sectores sociales y de un trabajo coordinado que se traduzca en mejores acciones, programas y políticas públicas por y para las familias jaliscienses.

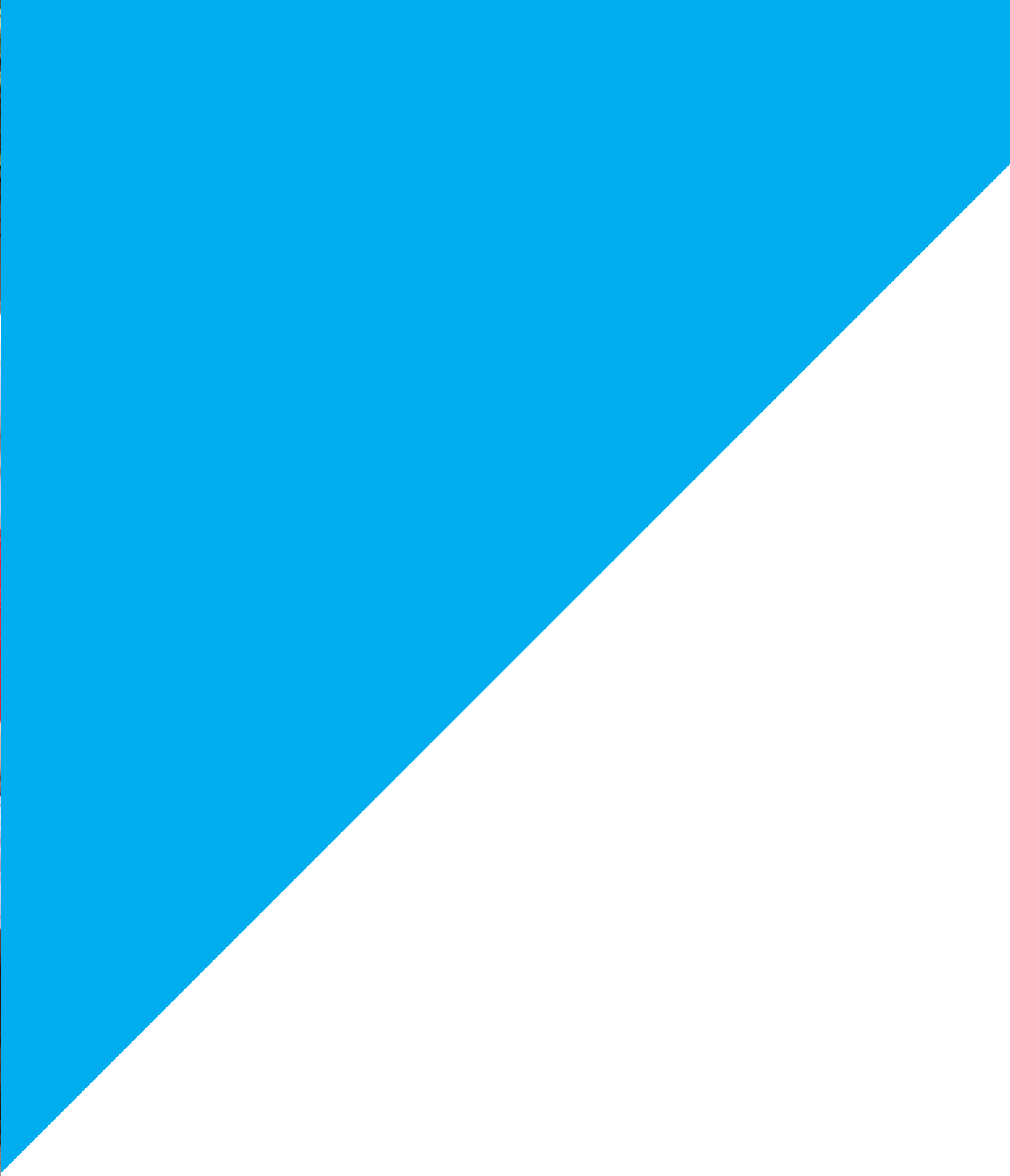
Ante la gran responsabilidad que nos demanda esta labor, es que se hace necesaria una estrategia de trabajo que nos permita hacer eficiente y eficaz la coordinación entre las personas y las instituciones involucradas; este documento representa el esfuerzo de los Sistemas DIF Nacional y DIF Jalisco para construir una plataforma rectora de la política pública de familia en el Estado.

Esperamos que este manual de Perspectiva Familiar y Comunitaria se convierta en un documento de amplia consulta, de referencia para los servidores públicos en beneficio de lo más valiosos que tenemos en Jalisco, la Familia.

Sra. Imelda Guzmán De León
Presidenta del Voluntariado del Sistema DIF Jalisco

Índice

Presentación	7	2.5.4 La Política Pública Social	62
1. La Familia Eje de Acción en la Asistencia Social	11	2.5.4.1 Clasificación de la Política Pública Social	62
1.1 La Familia y su Rol Protagonístico en el Desarrollo de su Comunidad	13	2.5.5 Políticas Públicas con Perspectiva Familiar Comunitaria	63
2. Trabajando por la Familia: Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria Sistema Nacional DIF	17	2.5.5.1 Principios de una Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria	64
2.1 Antecedentes: Por Qué una Política Pública Familiar	19	2.5.5.1.1 Derechos de la familia	64
2.2 Definición de la Política Pública Familiar para México	21	2.5.5.1.2 La Familia como “Comunidad de Personas”	65
2.3 Una Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria para México	23	2.5.5.1.3 La Relevancia de la Participación Activa de la Familia	65
2.3.1 La Persona Humana	23	2.5.5.1.4 Solidaridad	65
2.3.2 La Familia y la Persona Humana	29	2.5.5.1.5 Subsidiariedad	65
2.3.3 Red Familiar	32	2.5.5.2 Definición de Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria	66
2.3.4 La Familia y la Comunidad	33	2.5.5.3 Acciones de Intervención de la Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria	66
2.3.5 La Familia y las Sociedades Intermedias	35	2.5.5.3.1 Reconocimiento	66
2.3.6 La Familia y la Sociedad	36	2.5.5.3.2 Apoyo	66
2.3.7 Equidad Intergeneracional	37	2.5.5.3.3 Protección	67
2.3.8 Transmisión Cultural	38	2.5.5.3.4 Promoción	67
2.3.9 Socialización	38	2.5.5.4 Características de una Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria	68
2.3.10 Responsabilidad	39	2.5.5.4.1 Articulada	68
2.3.11 Prosocialidad	40	2.5.5.4.2 Global	68
2.3.12 Capital Social	41	2.5.5.4.3 Transversal	68
2.3.13 El Desarrollo Integral de la Familia	42	2.5.5.4.4 Integral	68
2.3.14 Cultura Familiar y Comunitaria	44	2.5.6 Consideraciones para la implementación de una Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria	69
2.3.15 Definición de Perspectiva Familiar y Comunitaria	45	2.6 Reflexión final: La Fortaleza de la Familia, como Fortaleza de la Nación	71
2.4 La Acción del Estado y su Relación con la Familia	47	3. La Familia como Eje de Gobierno	75
2.4.1 Principios de Acción del Estado	49	3.1 Perspectiva Familiar y Comunitaria: Modelo DIF Jalisco	77
2.4.1.1 Solidaridad	49	3.1.1 Principios de la Estrategia Jalisco	85
2.4.1.2 Subsidiariedad	50	3.1.2 Estrategias para Política Pública Social con Perspectiva Familiar	87
2.4.1.3 El bien común	53	4. Jalisco Vive en Familia: Desafíos a 2013	93
2.4.2 Estado de Derecho	53	Bibliografía	98
2.4.3 El Estado y la familia	54	Directorio de Autoridades	99
2.5 Política Pública	55	Anexo	101
2.5.1 Definición de Política Pública	55		
2.5.2 Elaboración de una Política Pública	57		
2.5.2.1 Diseño	57		
2.5.2.2 Elaboración	57		
2.5.2.3 La Implementación	58		
2.5.2.4 Evaluación	58		
2.5.3 Aspectos Relevantes en una Política Pública	59		
2.5.3.1 Liderazgo	60		
2.5.3.2 Interacción con la Sociedad	60		
2.5.3.3 Interacción con el Sistema Político	61		





Presentación

Para DIF Jalisco, imprimir la perspectiva familiar y comunitaria, no sólo a cada una de nuestras acciones y políticas de acción, sino también a una visión transversal que implique su interacción en todas las políticas públicas del Gobierno del Estado de Jalisco, es, más que un desafío, nuestro compromiso con las familias Jaliscienses.

Para lograrlo, hemos trabajado en estos primeros años de gestión en concentrar todos los elementos teóricos y prácticos que nos permitan ubicar y cumplir con los desafíos que el nuevo siglo le impone a las instituciones que forman el Estado respecto a la familia.

Como resultado de este esfuerzo, nos hemos comprometido con el marco de referencia que DIF Nacional ha propuesto desde el año 2005 para lograr que cada acción de dicha institución se respalde por una perspectiva familiar y comunitaria que redunde, además de en el bienestar de los individuos, en el de sus familias y, por añadidura en el de su comunidad entera.

En este apartado le presentamos una versión sucinta de dicho marco de referencia, al que DIF Jalisco se suma convencido de que este esfuerzo llevado a cabo por el sistema DIF Nacional es el resultado de la conciliación de visiones y perspectivas en torno al tema de investigadores, de instituciones y de universidades tanto públicas como privadas, otorgándole pluralidad, respeto y objetividad.

A través de la adopción de este marco de referencia, el Sistema DIF Nacional y el Sistema DIF Jalisco, promovemos la construcción de políticas públicas a partir de una perspectiva familiar y comunitaria que va más allá de las fronteras ideológicas, acercándose al análisis de la estructura social para encontrar nuevos elementos de intervención que nos permitan atender las vulnerabilidades sociales de nuestro Estado.

Ing. Felipe Valdez De Anda
Director General DIF Jalisco



Nos reunimos aquí para contraer el compromiso, junto a nuestros gobiernos y naciones, de promover el desarrollo social en todo el mundo para que todos los hombres y mujeres, particularmente los que viven en la pobreza, puedan ejercer sus derechos, utilizar los recursos y compartir las responsabilidades que les permitan llevar vidas satisfactorias y contribuir al bienestar de sus familias, de sus comunidades y de la humanidad. Prestar apoyo a esa labor y fomentarla deben ser objetivos prioritarios de la comunidad internacional, particularmente con respecto a quienes se ven afectados por la pobreza, el desempleo y la marginación social.

Países firmantes de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, Dinamarca 1995.



1. LA FAMILIA: EJE DE ACCIÓN EN LA ASISTENCIA SOCIAL



ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO



La definición del concepto familia, así como su abordaje en su forma de organización y funciones sociales, estaba ya presente en los pensadores griegos de la antigüedad.

Es así como Aristóteles, en su obra *La Política*, señala un primer eje analítico del lugar que la familia ocupa en el Estado y de cómo puede identificarse su constitución de acuerdo a otros pensadores: “Así pues, la asociación natural y permanente es la familia, y Corondas ha podido decir de los miembros que la componen «que comían a la misma mesa», y Epiménides de Creta «que se calentaban en el mismo hogar»”¹.

Desde entonces, el estudio de las familias como forma de organización social, sus fortalezas, amenazas y funciones basadas en su incidencia social a partir de la educación y formación de sus miembros, ha sido objeto de un incontable número de investigaciones y estudios.

Aunado a ello, desde la formación del Estado-Nación, la familia ha desempeñado un papel fundamental en los procesos de socialización de los hijos, la construcción de identidades y la transmisión cultural intergeneracional, entre muchos otros. Esto la ha colocado desde siempre en un lugar decisivo en torno a la vida comunitaria y social, ya que hasta nuestros días es en ella donde se visualizan con mayor claridad las consecuencias y afecciones de las problemáticas sociales existentes.

Es por esta razón que con el paso de los años, los gobiernos se han planteado asumir la responsabilidad de impulsar el sano desarrollo de las familias, a partir de atender y defender los derechos y garantías de cada uno de sus miembros.

Es así como la familia ha tomado cada vez mayor importancia en las estrategias de desarrollo social que los países del mundo implementan para combatir la pobreza, la desigualdad y la inequidad, transitando de una perspectiva atomizada (en la que

prevalecía la atención individual fundamentada en la ciudadanía), a una integradora que contempla la atención y promoción del desarrollo y bienestar social del individuo considerando su contexto familiar y comunitario, es decir, atendiendo las funciones y roles sociales que éste realiza en su núcleo familiar y en su sociedad.

1.1 La Familia y su Rol Protagónico en el Desarrollo de su Comunidad

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos signada el 10 de diciembre de 1948, la familia fue reconocida en su Artículo 16 como el elemento natural y fundamental de la sociedad que tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Esta acción formalizaba la importancia de la familia como un derecho universal para todo ser humano en cuanto a conformar la propia y la obligatoriedad del Estado y de su comunidad de poner a su alcance los elementos fundamentales para su correcto desarrollo.

Asimismo, es evidente la intención de este derecho al encomendar la acción de protección de la familia como unidad social a la comunidad y al Estado, reconociendo así su trascendencia como elemento fundamental en el desarrollo social e individual de los seres humanos.

En concordancia, fue hace más de una década que la familia fue reconocida en el orden internacional como actor fundamental y trascendente para el desarrollo de estrategias efectivas de combate a la pobreza y para la consecución de un desarrollo social sostenible.

Fue en 1995, durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que a convocatoria de la ONU² se llevó a cabo en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, los países firmantes consideraron en los principios y objetivos de la declaración y del

1 Aristóteles, *La política*.

2 Organización de las Naciones Unidas.



Red cap with logo

White cap

Dark cap with logo

Orange and yellow cap

Red cap with logo

White cap with logo

Dark cap with logo

Red cap with logo

GUME

M/S/A
EST. 1980

programa de acción reconocer a la familia como la unidad básica de la sociedad, misma que desempeña una función fundamental en el desarrollo social y que, como tal, debe ser fortalecida, prestándole atención a los derechos, a la capacidad y las obligaciones de sus integrantes,³ reforzando el concepto de que en los Estados-Nación la familia tiene derecho a recibir protección y apoyo⁴.

Debe resaltarse que en el mismo acuerdo se incluyeron cuatro ejes de acción que los Estados firmantes se comprometieron a impulsar en beneficio de las familias, otorgándoles una función más importante en la política de desarrollo social, en la vida de su comunidad y de la sociedad civil⁵:

- a) El fomento de políticas sociales y económicas destinadas a satisfacer las necesidades de las familias y de sus miembros, especialmente de los miembros más vulnerables, prestando especial atención al cuidado de los niños;
- b) el aseguramiento de oportunidades para que los miembros de la familia comprendan y cumplan sus responsabilidades sociales;
- c) la promoción del respeto mutuo, la tolerancia y la colaboración en el seno de la familia y en el seno de la sociedad;
- d) la promoción de una asociación en pie de igualdad entre la mujer y el hombre en la familia.

3 ONU, Versión preliminar del Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995), versión electrónica: pp.88.

4 Ibidem

5 Ibid, Pag.34.

A cinco años de este primer acuerdo, la Asamblea General de la ONU valoró sus avances y resolvió reforzar esta visión agregando en su resolución del 1 de julio del 2000, la iniciativa de ayudar a las mujeres y a los hombres a conciliar las responsabilidades laborales y familiares a través de:

- a) Modalidades de trabajo flexibles, como el empleo voluntario de los padres a jornada parcial y los puestos compartidos;
- b) el acceso a servicios de cuidado de los niños de buena calidad, accesibles y de costo asequible, y
- c) servicios para el cuidado de familiares a cargo, en los que se preste especial atención a las necesidades de las familias monoparentales⁶.

De entonces a la fecha en nuestro país y, de forma particular en el estado de Jalisco, se han impulsado acciones dirigidas al reconocimiento y fortalecimiento de la familia como una fortaleza cultural, identitaria y organizacional, desde la cual se promueve el desarrollo de cada una de las comunidades y municipios de nuestro Estado.

6 Asamblea general de las Naciones Unidas, resolución S-24/2. Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social, Décima sesión plenaria 1 de julio de 2000: pp.26.

2. TRABAJANDO POR LA FAMILIA: POLÍTICA PÚBLICA CON PERSPECTIVA FAMILIAR Y COMUNITARIA SISTEMA NACIONAL DIF



ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO





2.1 Antecedentes: Por Qué una Política Pública Familiar

La asistencia social en México es una labor que se remonta a muchas décadas, por lo que para hablar de una nueva forma de asistencia social, es necesario mirar hacia atrás, clarificar los modelos históricos para con ello distinguir los elementos de este nuevo modelo.

La asistencia social en México ha experimentado tres momentos históricos fundamentales:

- a. La caridad,
- b. la beneficencia y,
- c. finalmente, la asistencia social.

En el Estado liberal de principios del siglo XX, se planteaba la asistencia social como una responsabilidad relacionada con la caridad, desde lo privado, básicamente a través de la Iglesia.

“El concepto de asistencia se refería entonces a la buena voluntad de los que tenían para compartir”.

Durante el segundo momento histórico se ejecutaba la denominada política del Estado de Bienestar. Ésta consistía en que el Estado se asumía como benefactor de la población desprotegida, brindándole políticas compensatorias, llamadas así porque consistían en beneficios a través de donaciones y servicios que buscaban resolver de forma eventual la vulnerabilidad identificada.

Estas políticas compensatorias no estaban dirigidas a modificar las condiciones de vulnerabilidad de las personas y las familias, sino a responder de forma reactiva a las necesidades que determinaban sus circunstancias.

“El sujeto vulnerable estaba concebido sólo como “beneficiario”, como un simple receptor de apoyos sin posibilidad de responsabilizarse de su propio desarrollo”.

El tercer momento se da a partir de la década de los años 70's, con el surgimiento de políticas sociales que empezaban a mirar las desigualdades y contradicciones que generaba el curso económico en nuestro país.

Como parte de esta perspectiva, tiene lugar la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), que integró a las instituciones que entonces se encargaban de la asistencia social pública.

Siendo éste un paso fundamental en la integración y definición de una política pública estratégica para la asistencia social, no es sino hasta la promulgación de la Ley de Asistencia Social, en 1986, que se crea una estructura de asistencia social real que cuenta, en primer lugar, con una población objetivo definida para la atención y, en segundo con atribuciones y obligaciones del Estado y la Sociedad definidas en la materia.

Resultado de ello, fueron los trabajos que sentaron las bases para comprender:

1. El significado concreto de vulnerabilidad y,
2. la labor que le corresponde a la asistencia social, en el entorno de las políticas dirigidas a combatir la desigualdad y los fenómenos sociales que ésta generaba.

Esta transformación, significó además una reconceptualización de la asistencia social, que a partir de ese momento sería concebida como:

“El grupo de acciones promovidas por el Estado y la sociedad en su conjunto, dirigidas a propiciar el apoyo, la integración social y el sano desarrollo de los individuos, familias y grupos de población vulnerable en situación de riesgo, a partir de fortalecer su capacidad para satisfacer necesidades, ejercer sus derechos y procurar, en lo posible, su integración familiar, laboral y social”.

Así, a finales de los años 90's, se llevaron a cabo los procesos de descentralización de facultades y funciones de asistencia social del SNDIF a los Sistemas Estatales DIF (SEDIF). Es en este contexto que el Sistema Nacional DIF, como cabeza del Sistema Nacional de Asistencia Social, se convierte en promotor de los principios estratégicos para la vinculación y articulación de los servicios asistenciales.

Este modelo de organización, delimitó de manera más clara cómo se articularía el DIF en sus tres niveles de atención y, de qué manera se coordinaría con otros actores sociales involucrados en el quehacer asistencial a partir de un enfoque de corresponsabilidad.

Es a principios del siglo XXI que el elemento más significativo de este enfoque, que es que el sujeto de la asistencia, comienza a entenderse como promotor de su propio desarrollo y como mecanismo de corresponsabilidad entre los diferentes órdenes de gobierno. Esta perspectiva obligó a tener en cuenta la profesionalización, como requisito indispensable para pasar de acciones compensatorias a lo que llamamos la nueva visión de la asistencia social:

“Políticas de empoderamiento de los sujetos dirigidas a atender las causas y no los efectos”.

Esta perspectiva, que implica un proceso de apropiación de las personas vulnerables de su desarrollo, obligó a prestar atención a dos elementos pendientes que resultaban indispensables:

1. Definir claramente la población objetivo de la asistencia social a partir de identificar las características de las vulnerabilidades por atender y,
2. definir la finalidad y los alcances de la asistencia social.

A través de los conceptos hasta aquí vertidos es posible observar la evolución de la asistencia social en México, la cual ha transitado de la atención al “desamparado y de una visión meramente asistencialista” a otra que privilegia el **empoderamiento de los sujetos para facilitar y acompañar su paso de una situación de vulnerabilidad a su reincorporación al desarrollo humano**, a partir de estrategias orientadas a reducir y aminorar los factores de vulnerabilidad que le afectan, de forma que sea capaz, por sí mismo, de reintegrarse de forma armoniosa a su entorno familiar y social.

Esta nueva propuesta que se ha venido concretando a partir de la decisión de ir más allá del enfoque asistencialista tradicional, se ve hoy sostenida por un eje sustancial: **La familia, entendida como el destinatario en quien debe recaer el esfuerzo asistencial y los motores del desarrollo social para que este proceso de crecimiento y mejora, redunde de forma paralela en un beneficio para cada una de las personas que la integran y su comunidad entera.**

Cuando se introduce a la familia en la política pública, una interrogante a responder es: ¿hasta dónde le es lícito al Estado intervenir en cuestiones familiares?. La respuesta a la que esta visión se apega es la evidencia de que en la actualidad las carencias privadas de las familias son la pobreza pública de la sociedad.

Así, el derecho en este caso, de tener una sociedad que vea por la familia, se convierte en un deber particular de todos los ciudadanos y una obligación del gobierno, con la misión de crear las condiciones en las que ésta pueda desarrollarse.

2.2 Definición de la Política Pública Familiar para México

Tomando como referente internacional del concepto de Perspectiva Familiar la resolución 57/164 de la Organización de las Naciones Unidas, en donde se expone la necesidad de:

“[...] poner en práctica los objetivos del Décimo Aniversario del Año Internacional de la Familia, integrando la perspectiva familiar en los procesos de planificación y adopción de decisiones”.⁷

Y en el contexto nacional, la nueva Ley de Asistencia Social que dispone como una de las principales responsabilidades del gobierno:

⁷ Tomado del marco referencial sobre perspectiva familiar y comunitaria publicado por el sistema DIF Nacional.



“La atención a las familias, sobre todo a aquellas que requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración al desarrollo”.

Es decir, el Sistema Nacional DIF ha realizado un arduo trabajo para sumar a la tarea de la formulación de un enfoque de familia, su experiencia y la forma en que identifica a la familia en su actividad, ampliando este análisis a la relación estrecha que para su atención tiene con otras instancias sociales y de gobierno.

Como parte de estos esfuerzos, en reconocimiento del valor histórico y de la trascendencia pública que tiene la familia para el logro del desarrollo social de nuestras comunidades y en el avance en la lucha contra la pobreza, la discriminación y la atención de las vulnerabilidades que afectan hoy en día a muchos mexicanos, desde el año 2000 se inició con los trabajos de investigación que tomaron a la familia y a su dinámica social en nuestro país como sujeto estudio, visualizándola como sujeto de intervención de políticas públicas de orden nacional orientadas a promover su protección, fortalecimiento y participación en las acciones públicas, acorde con los ordenamientos internacionales signados por México y con la legislación nacional en materia de asistencia y desarrollo social.

Estos trabajos comprendieron la colaboración del SNDIF con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Mexicano de Estudios Sociales, la Universidad Panamericana, la Universidad Cuauhtémoc, así como especialistas e investigadores de la familia en nuestro país, logrando la publicación de los siguientes documentos:

- a) Concentrado de Información Estadística sobre los Hogares Mexicanos 1990-2000,
- b) Análisis Comparativo de la Legislación Familiar en México,
- c) Reflexiones sobre Dinámica Familiar en México,
- d) Políticas Públicas que Inciden en las Familias de México,
- e) Investigaciones de Familia en Chile y Argentina,
- f) Propuesta para una Política Familiar en el Actual Contexto del Estado Mexicano,
- g) Pre-Diagnóstico de la Familia Mexicana y, finalmente
- h) Encuesta Nacional de Dinámica Familiar en México.

Así, el producto de todos estos esfuerzos que actualizaron el conocimiento y el estado de los estudios referentes a la familia mexicana, estableciendo su situación diagnóstica, es que el Sistema Nacional DIF publicó el marco referencial sobre perspectiva familiar y comunitaria con el objeto de que éste se erigiera como punta de lanza del diseño de políticas públicas nacionales y estatales.



2.3 Una Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria para México

Dados los antecedentes, resulta indispensable señalar los objetivos concretos que tiene la inclusión de la perspectiva familiar y comunitaria en la política pública:

I. **Ser el sustento de una nueva forma de comprender e interpretar el trabajo por las familias**, ya que en ellas se manifiesta gran parte del sentir de la Nación y del acontecer cercano de la persona humana, quien es de manera concomitante, persona comunitaria y persona familiar.

II. Ser **punto de encuentro** para la tarea que desarrollan otras instancias gubernamentales, civiles y académicas en favor de la familia.

III. Propiciar **que los esfuerzos de todos los sectores** de nuestra sociedad **valoren** plenamente el **papel de la familia**.

IV. **Fortalecer la visión humanista en el actuar gubernamental**, que pone en primer lugar la trascendencia de la persona como destinatario final de las acciones del Estado.

V. Dar soporte a una serie de elementos clave para la **implementación de políticas públicas, orientadas a que las familias asimilen con visión humanista su papel natural y social** (en su relación con el Estado), desarrollando y ampliando sus capacidades.

El abordaje de los objetivos señalados nos remite a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo debe orientarse la política pública que involucra a la familia?
2. ¿Cuáles son los ejes temáticos clave para el curso adecuado de las acciones en la materia?
3. ¿Quién la implementa y cómo lo hace, de forma directa o indirecta?
4. ¿La política pública con perspectiva de familia y comunitaria debe llevarse a cabo por una o varias instancias sociales?

Para encontrar sus respuestas, es necesario ir clarificando los conceptos iniciales en los que se sustenta esta perspectiva.

Conceptos Clave

2.3.1 La Persona Humana

Aristóteles explicaba que el ser humano es “un animal racional”. Tertuliano, como supone Carlos Díaz, fue el primero en utilizar el término “persona”. Posteriormente, en un esfuerzo más elaborado, Boecio y Santo Tomás pusieron el acento en la “sustancia individual de naturaleza racional”.

La persona humana, por sobre todo atributo, nos revela una unidad. No es en virtud de que tengo cuerpo, inteligencia, voluntad, libertad, irrepitibilidad, intimidad y afectos, que puedo ser comprendido como persona. Se debe entender que en virtud de que soy persona es que puedo desarrollar estas facultades y capacidades y, mediante la experiencia, potenciarlas y actualizarlas.

Así pues, la definición de persona humana retomada para la perspectiva familiar y comunitaria es:

“Ser individual con capacidades y cualidades que lo hacen único y al mismo tiempo integrante del conjunto de seres humanos, cuya dignidad, lo conduce a ser fin en sí mismo”.

Propiedades de la Persona Humana

Ser persona antepone una integridad mayor que ser individuo. Tomás Melendo, catedrático de Metafísica en la Universidad de Málaga, España, invita a acercarse a la persona con un “espíritu integrador”, que permita mirar las partes sin desvincularlas del todo, como miembros más que piezas: “Sólo al concebirlo así, como persona, alcanzamos la totalidad unificada y prominente de cada uno de los hombres con quienes tratamos”. Sus propiedades son:

a) Ser Corpóreo-espiritual.

Es necesario destacar que el hombre se percibe como una unidad: El mismo hombre que realiza funciones biológicas, como crecer y comer, es el que piensa y reflexiona. Así, de la misma forma en que la persona puede reconocerse como el autor de sus acciones libres, (tomar una decisión), es consciente de que es ella quien percibe, a través de sus sentidos, la realidad que le rodea (como el olor de las flores).

b) Inteligencia, voluntad, libertad.

Las facultades y capacidades espirituales del hombre, se desarrollan en virtud del ser personal. El conocimiento humano, regido por la facultad de la inteligencia, es la forma en que se comprende la realidad, la virtud por la que el hombre se encuentra facultado para alcanzar la verdad.

El conocimiento humano, tal como indica Ramón Lucas, presenta un proceso de cinco fases que en su conjunto identificamos como **inteligencia**.

- I. A través de los sentidos, el hombre capta los estímulos externos;
- II. después hay una codificación de dichos estímulos;
- III. seguido de la formación de un concepto y
- IV. la formación de un juicio sobre el objeto identificado.
- V. Esto, sumado a otros juicios, nos permite producir un conocimiento sobre la realidad.

Por otro lado, es posible entender **la voluntad** como la facultad de producir actos destinados al bien en sí, es decir, tendencias conscientes que se dirigen hacia un objeto que ha sido conocido por la inteligencia como un bien para todos. Por el contrario, la existencia de la voluntad no puede reducirse a una característica de la inteligencia, ya que ésta sólo conoce, pero la voluntad quiere. Tampoco es posible igualar la tendencia consciente manifestada por la voluntad a las tendencias sensibles radicadas en la existencia corpóreo-espiritual del hombre. Un ejemplo de este último aspecto sería que el hombre conoce la importancia de la vida, y una vez conocida, la quiere para sí. Por ello, ante una enfermedad es posible someterse a un tratamiento médico que sea sensiblemente desagradable, como la quimioterapia en caso de cáncer, pero que permitirá la concreción de un bien superior.

Por último, **la libertad** se entiende como una capacidad humana en virtud de que el hombre es persona. La libertad es una característica de los actos surgidos de la tendencia consciente radicada en la voluntad.

Ramón Lucas distingue tres tipos diferentes de libertad :

I. **La libertad física:** Todos las personas la poseen o pueden ser privados de ella. Se relaciona fundamentalmente en el hombre con la idea de movimiento. Cuando en la esfera social, política o económica se habla de libertad, se refiere fundamentalmente a este tipo, dado que es el primer concepto que el hombre ha hecho de ella.

II. **La libertad moral:** Referida al accionar que puede ser bueno o malo. Fundamentalmente va referida no a la posibilidad de escoger entre el bien o el mal, sino a la imposibilidad de elegir el mal.

III. **La libertad de elección:** Es la capacidad de escoger una cosa u otra, de hacer o no una acción determinada. Fundamentalmente se le identifica con el “libre albedrío”, en cuanto que la voluntad figura como un árbitro entre las posibilidades que tiene la persona delante de sí a la hora de actuar. Este es el sentido que procuramos brindar en este escrito y respecto de él es posible decir que:

“Afirmar que el hombre es libre, significa decir que posee la capacidad de tomar en su mano su propio actuar hasta el punto de poder decir verdaderamente es mío. En este sentido la libertad es la condición por la que el hombre se realiza como sujeto, es decir, como fin, artífice y norma de la propia acción. No designa simplemente una capacidad o un derecho radical, realidad por otra parte verdadera y objetiva, sino una situación personal de madurez que haga posible el ejercicio de esta capacidad y de este derecho”.



Es indispensable que la voluntad esté orientada por la libertad y la inteligencia en el fin de cada acto humano, con el objeto de experimentar en plenitud estas tres propiedades de la persona humana.

c) Irrepetibilidad.

La persona humana es un individuo, en cuanto que cada persona es única, es decir, idéntica a sí misma y no a otra. La propia existencia como persona no requiere de otra ya que permanece en ella de forma estable. Entre los tipos de subsistencia siguiendo a Carlos Díaz, se expone, la relacional, que significa ser con los demás, y dentro de este tipo se halla la relacional amorosa: radical y profunda relación que puede cimentarse, porque es el ámbito propio de la persona, por medio de la cual se abre a la trascendencia.

d) Intimidad: la grandeza de la vida interior.

La experiencia del hombre nos indica que la persona mediante su actuar puede reconocerse como el poseedor de una interioridad propia, es decir, una intimidad que le permite tomar conciencia de que él es quien conoce la realidad y quien realiza acciones a partir del conocimiento que ha generado en sí mismo.

“Dentro” debe ser comprendido como la existencia de un mundo íntimo al ser humano, constituido por una serie de accidentes que no están contenidos en el espacio como lo están en la extensión de un cuerpo, fenómenos que perfilan la vida humana como el pensamiento, la libertad, el amor, la alegría, entre otros.

“La intimidad de cada ser humano se compone de aquello más representativo para él, aquello que también delimita la identidad que configura la personalidad y las relaciones humanas”.



Hay en nuestro interior toda una riqueza- de conocimientos, afectos y voliciones- que es sólo nuestra, y constituye una especie de universo complejo y múltiple, más o menos maduro y exuberante, más o menos poblado [...] del que podemos disponer a voluntad.

e) La afectividad.

La idea de que el hombre posee afectividad, nos sirve para evidenciar esa enorme cantidad de fenómenos que acompañan y colorean nuestra existencia cotidiana.

La vida emocional se caracteriza por presentar emociones más profundas, llamadas afectos, en cuanto poseen un mayor matiz espiritual, y más superficiales, denominadas comúnmente sentimientos, que se identifican como emociones primarias de reacciones psicosomáticas.

La importancia de la afectividad se relaciona íntimamente con la totalidad de la persona, en especial con la inteligencia y la voluntad, no como actividades precedentes de ellas, sino como derivados de las dimensiones activas del ser humano. Mediante las emociones, la vida del hombre toma sentido precisamente humano, ya que se incluyen todas las demás propiedades antes descritas, evitando así una vida regida solamente por sentimientos o por una razón fría y calculadora.

f) Dignidad de la Persona Humana.

Tomás Melendo, afirma que el término persona es una “tautología” de dignidad, es decir, no hay persona que no sea poseedora de una dignidad inalienable. Sin embargo, es necesario hacer una importante distinción, mediante un notable matiz: la diferencia entre la dignidad que por naturaleza gozamos y la nobleza que construimos mediante nuestros actos.



La dignidad que se tiene en virtud de ser persona es compartida por todo el género humano, independientemente de la raza, el sexo, la religión, la creencia política, la salud o la enfermedad, la condición económica, entre otros. Siendo así, se muestra la siguiente definición:

Dignidad de la persona:

Constitución íntima de la persona que lo hace ser fin en sí mismo, situándolo por encima de otras realidades.

Mediante la realización de actos éticos, que nos acercan a un deber ser de la vida y del conocimiento, es posible que el hombre perfeccione su dignidad moral. Ambas dimensiones del valor absoluto de cada persona, se concretan en su propia realización:

“Compete a la persona, en sí misma, alcanzar la propia realización. La persona nace con la plenitud de una naturaleza ya realizada en su constitución ontológica, pero no en su constitución psíquica y moral: ha de recorrer un camino que la lleve a la plena realización, en el ejercicio de la autoconciencia y la autodeterminación [...]. Por eso la persona tiene el derecho de que se respeten todos los elementos constitutivos que le garantizan dicha realización”.

Reconocer y promover a la persona humana, afirmarla por sí misma porque vale por el hecho de serla, necesariamente introduce una realidad común en la actualidad: los derechos humanos o más atinadamente los derechos de las personas.

Para aclarar la dignidad de la persona como un deber al que todos los seres humanos están sujetos, se debe tener presente que:

- I. La persona merece ser afirmada por sí misma.
- II. La dignidad es un principio, es un axioma para la razón práctica del que surge un deber: Todos los deberes para con las personas se reducen al deber de percibir las como personas.

Una expresión actual del reconocimiento de la dignidad de la persona es como se ha afirmado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, realizada en 1949. Es necesario resaltar el reconocimiento de estos derechos y no su concesión o el otorgamiento de los mismos como un privilegio. En este sentido, atender a la dignidad de la persona humana no debe significar un esfuerzo adicional, sino un requisito indispensable para toda consecución del actuar. A través de esta premisa se plantea que todo acto humano manifieste una dimensión moral, en donde la ética nos manifiesta la persecución del fin último del hombre y desde luego, la dignidad humana como elemento substancial.



2.3.2 La Familia y la Persona Humana

a) La Familia

Con base en lo que hasta este momento se ha expuesto, la familia, en términos generales, se entiende como una realidad institucional que precede al Estado y que permite la construcción de la sociedad humana. Para efectos de este texto, se ha considerado la definición proporcionada por Manuel Ribeiro, Catedrático de la Universidad Autónoma de Nuevo León, quien, de manera amplia, nos presenta el actual panorama familiar, conceptualizado de la siguiente manera:

[...] un grupo primario formado por padre(s) e hijo(s), y eventualmente otros parientes, unidos entre sí por lazos múltiples y variados, que se apoyan y ayudan de manera recíproca y que cumplen diversas funciones en beneficio mutuo y de la sociedad.

En esta definición existen diversos elementos sobre los que vale la pena hacer una breve reflexión:

- I. Nos referimos a los padres en un sentido muy amplio: padres biológicos y adoptivos; dentro o fuera de la casa; padres únicos (familias monoparentales) o en pareja (familias biparentales).
- II. Al hablar de la presencia de otros parientes, reconocemos que no todas las familias son nucleares. Existen también familias extensas, semiextensas y compuestas.
- III. Cuando hablamos de lazos múltiples y variados, hacemos alusión a vínculos legales (como el matrimonio y la adopción) [...]; a lazos biológicos (consanguinidad), afectivos y educativos; a lazos culturales y de valores.
- IV. Finalmente, cuando indicamos que la familia cumple funciones en beneficio mutuo y de la sociedad, aceptamos el valor enorme que esta institución tiene para el desarrollo social y personal de los individuos, y en consecuencia, de las sociedades.

A partir de la definición de Ribeiro, la cual pone de relieve los principales elementos que conforman a la familia, se puede sintetizar un concepto que responda en sentido amplio y a la vez sintético, a los distintos elementos presentados en este marco referencial:

Familia:

Una comunidad de personas relacionadas a través de lazos conyugales, filiales, fraternales o parentales, con funciones naturales y sociales orientadas hacia el desarrollo integral de sus miembros y el bien común de la sociedad.

En esta definición, la familia parte del concepto de persona humana y su dimensión relacional. Está integrada por diversas tipologías y se plantea perseguir un fin específico diferente de otros grupos de los que es preciso diferenciarla. Asimismo, se refiere la noción del débito que tiene la familia con la sociedad, al manifestar su apertura y corresponsabilidad con el Estado, en cuanto que ambos persiguen el bien común.

Cuando se afirma que el hombre es un ser social por naturaleza, se hace manifiesta una necesidad inherente al ser humano en la cual los otros son indispensables para el desarrollo personal y, de manera relevante, para la generación de la heteroestima.

Al hablar de la familia y la persona en este contexto, no se busca eliminar la esencia individual del ser humano, antes bien, se atiende a una de las dimensiones relevantes del hombre, la familiar. Podría decirse que:

“La voluntad y el entendimiento, facultades esenciales en la persona, se ven fortalecidos por el contacto interpersonal que se desarrolla dentro del vínculo familiar”.

En otras palabras, la familia permite comulgar con el concepto de humanismo personalista, a nivel afectivo, en la cercanía y donación hacia el otro, factores clave para la vida solidaria y subsidiaria que permiten una justa distribución del bien común en la sociedad y el Estado.

Familia no significa agrupación de personas, sino una unión complementaria, rica en vínculos afectivos de tipo conyugal, filial, fraternal, parental, de distinto tipo y en diversas direcciones, que no puede ser equiparada ni sustituida por ninguna instancia. Es ante todo un proyecto relacional. La intimidad de la persona, dentro de la familia se vive y se expresa de manera cotidiana, lo cual permite su formación y desarrollo.

b) La Familia y la persona.

La persona posee una singularidad interior que no puede ser externada en su totalidad, pero que, por otra parte, le posibilita a abrirse, manifestarse ante los demás. En este sentido la familia es lugar de apertura y de diálogo.



De igual forma, la familia es el espacio donde de manera más sentida se aprecia la unicidad de la persona, es decir, su condición inigualable, al ser la pérdida de uno de sus miembros un acontecimiento profundo que repercute en la dinámica familiar, dado que, ninguna otra persona puede reemplazar el lugar del que ya no se encuentra.

En el contexto de la familia, la persona humana puede mirar y aprender a identificarse como miembro de un grupo de manera plena. La familia se convierte entonces en resguardo, en sentido de pertenencia, asume la función de velar por el interés superior de sus integrantes, lo cual implica corresponsabilidad y concurrencia de responsabilidades. Dicho encuentro se presenta como un entendido común, que de manera flexible, se replantea y adapta conforme al ciclo vital de la familia. En la ausencia de esta tarea de la familia o en la carencia de esta función integradora, la persona puede percibir su realidad como caótica, confusa, laberíntica y amenazante.

En resumen, la relación familia y persona estaría esquematizada de la siguiente forma:

Relación mutua entre persona y familia			
Persona	Ser racional que experimenta intimidad	Centro de intimidad	Familia
	Incomunicable pero capaz de abrirse al otro	Centro de apertura privilegiado por el diálogo	
	Realidad originaria, inédita, irrepitible, incanjeable o insustituible	Única e irrepitible	
	La dinámica de su relación es dar-recibir: es el único que da sin perderse	Hábitat de crecimiento y generosidad	
	Siempre busca dar oportunidades	Cauce Natural de oportunidades	
Familia formadora de la persona en lo humano y en lo social			

2.3.3 Red Familiar

Una peculiar forma de organización es la red familiar, la cual se basa en el parentesco, aunque adopta formas mixtas en las que se integra a los vecinos. Dentro de las distintas formas de organización, Larisa Lomnitz distingue los siguientes:

- a) **La red** es un concepto abstracto que se basa en la intensidad de intercambio, variable que fluctúa en el tiempo.
- b) **Un grupo social**, en cambio, es un tipo de red que se basa en criterios sociales concretos y reconocidos por sus integrantes, y no sólo por el antropólogo. En general, se esperaría que un grupo social tuviera ciertos atributos de membresía, ciertas normas y rituales, y que tendería a desarrollar formas culturales propias, especialmente cuando se trata de un grupo basado en parentesco, pero el intercambio se extiende más allá del grupo y su dinámica puede llegar a abarcar e integrar a grupos familiares, vecinos o simplemente a individuos no relacionados a través del parentesco.
- c) [...] Las **unidades domésticas** siempre se forman [con] base [en] grupos sociales contruidos: familiares nucleares o parentales. En cambio, las redes de intercambio se forman y se desbandan mediante un proceso dinámico en las fluctuaciones de la intensidad de intercambio.

Es indudable, por lo demás, que las redes de intercambio representan un importante elemento de solidaridad (y por lo tanto, de solidez) para la estabilidad de las unidades domésticas.

La trascendencia de la red familiar se sitúa en la cohesión que genera entre los miembros que la componen y en la estabilidad que desarrolla en comparación con otros tipos de redes.

Ésta, no sólo manifiesta un interés económico o de intercambio de servicios, sino que, la vinculación familiar permite con mayor facilidad la ayuda subsidiaria y solidaria entre personas, así como una cercana transmisión de pautas socioculturales con las cuales se logra identificar al grupo, es decir, la red familiar brinda apoyo moral y emocional, a la vez que centraliza la vida cultural.

Lomnitz distingue dos tipos de intercambio dentro de las redes:

- I. **El exocéntrico**, donde todos intercambian con todos sin que existan personas que centralicen las funciones de intercambio, propio de la red familiar.
- II. **El egocéntrico**, situado en el polo contrario, conformada por vecinos no emparentados.

Es un hecho que la familia continúa siendo un soporte para las personas. Como una unidad, tiene la opción de integrarse participativamente a la vida de la comunidad mediante el establecimiento de redes familiares, **las cuales deben tener un lugar privilegiado dentro de las organizaciones**, ya que su identificación con la comunidad es más cercana en comparación con otras agrupaciones en las que se ha observado menor continuidad y permanencia.

2.3.4 La Familia y la Comunidad

El marco teórico del programa “Comunidad DIFerente”, que rige actualmente al Sistema DIF en materia de trabajo con la comunidad, la refiere bajo los siguientes matices:

a) La comunidad se dirige por el interés del todo. Cada individuo se considera a sí mismo un elemento perteneciente a una totalidad, de manera que lo que afecta a ésta le afecta a él: al buscar su propio bien busca el bien del todo.

Sólo cuando los sujetos de la comunidad incluyen en sus deseos lo deseable para todos, la comunidad se realiza cabalmente.

b) La comunidad tiene por fundamento lo común, y en ese sentido, el bien común entendido como servicio; cuando el servicio es asumido con libertad, permite la realización de sí mismo en un nivel superior.

c) El concepto de comunidad es una vía distinta para la apertura a los otros. Es además, una forma de crecer con mayor plenitud si se incluye la finalidad de contribuir al bien del todo al que se decide libremente pertenecer.

En este contexto, la noción de bien común es un elemento indispensable para concebir a la comunidad, entendida como un bien compartido que beneficia a cada persona como elemento más importante.

“Porque la comunidad sólo existe allí donde cada servicio es, a la vez, un paso hacia la realización de una vida personal más plena.”

En esta misma línea retomamos una de las concepciones trascendentales sobre comunidad que sintetiza la Perspectiva Familiar y Comunitaria. Ella es expuesta por Amitai Etzioni bajo el concepto de “comunitarismo”, el cual revaloriza la noción de comunidad, a partir del análisis histórico y social del contexto mundial.

Señala Etzioni que:

“La comunidad es un sujeto colectivo que ha permanecido invisible para la política social pero al que es indispensable empezar a visualizar, a plasmar en la esfera pública si se pretende la comprensión y efectiva acción social. Sin un acuerdo básico sobre lo que construye y conforma una comunidad, no se pueden argumentar ni sólidas políticas ni una básica mejora social”.

Considerando lo anterior, Etzioni propone **entender a la comunidad como aquella instancia intermediaria entre la persona, la familia y el Estado, relacionado estrechamente con la promoción del bien común**. En ella debe manifestarse una actitud diacrónica, es decir, responsabilidad de todos para todos. Destaca su noción de “mutualismo”, a través del cual se beneficia no al necesitado, sino a la comunidad en general.

Es importante mencionar aquellas características que denota Etzioni acerca de la familia:

- I. **Son necesarios ambos padres para la formación de la persona**, lo cual es un hecho paradigmático; afirma que el divorcio es una fragmentación que daña a los hijos.
- II. **Busca la creación de familias con padre y con madre y una sociedad al servicio de los niños**, y un sistema jurídico laboral que persiga este fin.
- III. **Es la familia el ámbito en el que se aprende a ser libres** desde la “auto-posesión” para darse a los otros y
- IV. **Considera propio cuidar el pudor e intimidad-entrega-amor** como dimensión eminentemente humanas.

La familia así, guarda una estrecha vinculación a la vida de la comunidad. **La libertad individual no se puede sostener al margen de la comunidad.** La libertad de la persona es el factor de equilibrio entre ésta y el Estado y la ética en la sociedad, la política y las relaciones de mercado, es el factor clave para el bien común.

En esta relación se muestra que los integrantes de la familia forman una sola unidad que interactúa de forma recíproca y complementaria, concurriendo con otras sociedades intermedias, formando subsistemas interdependientes, es decir, existe una interacción en la vida de la comunidad y de las personas donde la familia permite una correlación más profunda.

De igual forma, se vincula un sentido de pertenencia que permite la concepción de comunidad como una relación yo-nosotros. Se debe destacar que en este modo de entender a la comunidad la autonomía personal es respetada no obstante existan valores y costumbres diferentes.

El comunitarismo concibe una comunidad responsable, inmersa en una diacronía social, originada en un compromiso ético y moral en los distintos aspectos humanos. La familia, como ya se ha mostrado, es la primera comunidad de vida, lo que nos lleva a vislumbrar en ella la primera escuela de socialización. Es una unidad de relación donde cada persona se considera a sí misma un elemento perteneciente a una totalidad, en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien busca el bien del todo. **La comunidad tiene por fundamento el bien común.**

Entre ambas concepciones, la expuesta por Etzioni y Comunidad DIFerente, encontramos de nueva cuenta la referencia hacia **el bien común** como una característica importante para la comunidad. **La familia** en esta dinámica, acentúa la relevancia de sus funciones naturales y sociales, como **elemento clave para la promoción y la justa distribución de este bien.**



Con base en lo anterior, se afirma que:

La Comunidad:

Es una unidad de relación donde cada persona se considera a sí misma un elemento perteneciente a una totalidad, en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien busca el bien del todo. La comunidad tiene por fundamento el bien común.

2.3.5 La Familia y las Sociedades Intermedias

Las aspiraciones de la persona humana destinadas a su desarrollo mediante el encuentro con los demás, hallan su justificación en la posibilidad de un mayor dinamismo con la comunidad, la sociedad y el Estado, principales agentes con los que conviven la persona y la familia. Dentro de esta necesidad se presentan las sociedades intermedias.

Tres son las características identificadas en ellas:

1. No son órganos exigidos por la naturaleza humana, sin embargo, son relevantes.
2. Su constitución y la pertenencia a ellas se apoyan sólo en la libre decisión de sus miembros.
3. Se fundamentan en el derecho originario de libertad para asociarse, es decir, son un derecho humano.

Estos grupos se dividen en aquellos que se refieren a la vida pública (partidos políticos, asociaciones profesionales, sindicatos, empresa) y a la vida privada (escuela, iglesia, club deportivo). Cabe mencionar que estos no se encuentran al mismo nivel que la familia o el Estado y que guardan entre ellos una jerarquía.

En su conjunto, dichas sociedades son las que permiten la relación más estrecha entre el Estado y los ciudadanos, además de apoyar al desarrollo del ser humano.

La existencia de grupos intermedios que median la relación entre el sujeto y el Estado, permite observar la concurrencia de instituciones que comparten funciones básicas. Ello constituye un eficaz medio de protección de los intereses de los miembros de la sociedad frente a los posibles abusos de las sociedades más poderosas o del mismo Estado.

Entre las sociedades o grupos intermedios con los que la familia se vincula de manera más cercana se hallan, entre otros:

- a) **La escuela**, la cual contribuye a la formación y enseñanza de sus miembros, colaborando en la labor precedida por los padres de familia;
- b) **las iglesias**, quienes otorgan un singular sentido de existencia, mediante la formación en la fe;
- c) **la empresa**, en cuya finalidad se prescribe una responsabilidad social para con las familias y sus miembros, y
- d) **los sistemas de salud y de asistencia**, quienes deben buscar la aplicación de acciones subsidiarias encaminadas al desarrollo integral de la familia.

Es un hecho que existe una corresponsabilidad entre la dinámica interna de la familia y el desempeño de las personas dentro de las instituciones, y en un nivel general, dentro de la sociedad. Elementos como el grado de organicidad del núcleo familiar, el capital cultural que traen consigo los padres, su nivel de dedicación a seguir en los estudios de los hijos, su apoyo, y estímulo permanente a los mismos son algunos de los indicadores que intervienen en esta correlación.

Es importante cuán involucrado se encuentre la familia con estos grupos, pues coadyuvan a realizar su función de mejor manera, fomentando a la vez la corresponsabilidad y continuidad de las instituciones:

“Cuando hablamos o pensamos sobre la familia, no debemos considerarla siempre aislada, sino como parte de una sociedad más grande, de todo el sistema económico y social de la vida”.

Por ello, sobresalen aquellas sociedades o grupos intermedios que trabajan por la familia, pues ella, como se ha dicho, es la que promueve mayormente el crecimiento de la persona.



2.3.6 La Familia y la Sociedad

La relación entre la familia y la sociedad resulta esencial para la conformación del Estado. Es de mencionarse que la familia es antecesora de este último y como tal, es origen y medio de todas sus acciones. De ahí la importancia de remarcar la trascendencia que tiene la familia para la nación:

[...] Este sistema económico y social posee por su parte un valor propio, cuando la familia y con ella el hombre se encuentran en un primer plano. Cuando el hombre y la familia no están subordinadas a los otros valores materiales. Esto es muy importante. **Sabemos bien que la familia no sólo forma la nación [...] De la nación recibe la tradición cultural; de la vida económica recibe las condiciones de su existencia material, que sabemos están basadas en el trabajo .**

Partimos de la consideración de que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad. La afirmación de que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior de este cuerpo social que es el Estado, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico están relacionados con el desarrollo integral de la familia.

La familia es un microcosmos que actúa en referencia a la sociedad.

A continuación se presentan algunas de las tareas fundamentales de la familia en relación de la sociedad y Estado, destacadas mayormente por José Pérez Adán, Rodrigo Guerrero y Rodrigo Iván Cortés.

2.3.7 Equidad Intergeneracional

La base de la equidad entre generaciones es la corresponsabilidad que se origina entre los miembros de la familia como elemento indispensable a partir del proyecto de vida que marca la vida familiar.

A partir del encuentro de sus integrantes es que se manifiesta una relación mutua de donación que de forma integral se articula en línea vertical desde los abuelos hasta los nietos.

A este respecto, es necesario apuntar que la familia se nos presenta como un sitio de comunicación en el tiempo, entre seres humanos, con generaciones pasadas, presentes y futuras; diálogo basado relacionalmente en dos sentidos: de modo sincrónico (con nuestra generación) y de modo diacrónico (con otras generaciones):

La familia funciona cuando existe solidaridad diacrónica: corresponsabilidad intergeneracional (abuelos-padres-hijos, por ejemplo) que permite que los miembros de la familia, al poseer diversas edades y papeles, puedan recibir diversos cuidados, afectos y equilibrios entre actividad laboral, servicio e inactividad forzosa a través del tiempo. La equidad generacional se ejercita en el ámbito de lo privado, es decir, de lo propiamente intrafamiliar y tiene una incidencia fortísima en el ámbito de lo público: piénsese, por ejemplo, en los ancianos que al dejar de trabajar pueden ser acogidos, sostenidos y queridos por los más jóvenes. De esta manera podemos observar que el amplio tema de la cultura, base para el desarrollo sustentable, aparece iniciado en esta función familiar básica.

La equidad intergeneracional prepara a las personas para ser responsables de las generaciones que las antecedan y de las que vendrán.

2.3.8 Transmisión Cultural

Esta función refiere a la educación que la familia proporciona a sus miembros en cuanto la transmisión de la lengua, la higiene, las costumbres, las creencias, las formas de relación legitimadas socialmente y en la importancia del trabajo.

La familia educa a las personas en el modo de buscar el significado definitivo de la vida que evita el naufragio existencial al momento de afrontar situaciones-límite: muerte de un ser querido, desamor, enfermedad, injusticia laboral, entre otros, al igual que diversas vulnerabilidades presentadas como factores que dificultan la realización de un proyecto de vida, como la discapacidad, enfermedad crónica, la pertenencia a una etnia, etcétera.

En la actualidad, no es posible dudar de la importancia que tiene el vínculo madre-hijo en la primera infancia y de la importancia de la figura del padre conforme este vínculo se transforma a lo largo del desarrollo psicológico del niño.

2.3.9 Socialización

Por este proceso se entiende cómo la familia proporciona una serie de conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que le permiten a la persona vivir y comprender la experiencia de pertenecer a un grupo social más amplio, como la comunidad.

La familia que promueve la socialidad aporta a la sociedad individuos identificados con el contexto cultural que les rodea, capaces de interactuar con sus semejantes que provienen de otras familias, y que se organizan en sociedad.

Las relaciones interpersonales que la familia origina, nutre y salvaguarda, aportan la raíz del sentido de todas las actividades estructurales, de los complejos entramados de la política, la comunicación colectiva o la economía.

La familia es en sí misma una comunidad perteneciente a una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente. Cuando la familia socializa hacia dentro y hacia fuera, es cuando las personas que forman parte de ella desarrollan su socialidad, o mejor aún, su comunionalidad extrafamiliar.

Identificar los procesos de mediación social que desarrolla la familia, nos hace suponer que en su interior existen valores y dinámicas privadas imprescindibles para la vida en el espacio público.

En la familia las personas aprendemos los límites y alcances de lo público y lo privado y su articulación constitutiva.

Quienes luego en el discurso o en la acción política fracturan estos ámbitos considerándolos absolutamente heterogéneos, lastiman con ello la dinámica social propia de la familia en la que se transportan valores a la vida pública que de otro modo no podrían habitar en ella.

2.3.10 Responsabilidad

La familia introduce a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones.



La familia [...] introduce a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros, sino de bienes arduos que exigen esfuerzo, constancia, disciplina. Es esta introducción al compromiso la que eventualmente aporta el ingrediente cultural para que las conductas delictivas puedan ser prohibidas a través de la ley, y además, la que permite de hecho que una ley vigente goce de un cierto respaldo cualitativo al menos implícito por parte de la comunidad.

2.3.11 Prosocialidad

Son los comportamientos de los integrantes de la familia que favorecen a otras personas, grupos, metas sociales, lo que aumenta la probabilidad de generar una reciprocidad positiva de calidad y solidaria (entre los que dan y los que reciben), en las relaciones interpersonales o sociales, mejorando la unidad, la identidad, la creatividad y la iniciativa, de las personas o grupos implicados, ya que no está motivada por la búsqueda de recompensas externas, extrínsecas o materiales.

La prosocialidad tiene que ver con poner el acento en una psicología basada en el Tú, dejando un poco de lado el Yo, con el objetivo de favorecer un ambiente de fraternidad y comunidad al interior y exterior de la familia.

Componentes característicos de la prosocialidad:

1. Ayuda física: Conducta no verbal que procura asistencia a otras personas para cumplir un determinado objetivo y que cuenta con la aprobación de las mismas.
2. Dar y compartir: entregar objetos, alimentos o posesiones a otros.
3. Ayuda verbal: explicación, instrucción verbal, compartir ideas o experiencias vitales que son útiles y deseables para otras personas o grupos en la consecución de un objetivo.
4. Consuelo Verbal: expresiones verbales que reducen tristeza y mejoran el ánimo de personas apenadas o en apuros.
5. Confirmación y valoración positiva del otro: expresiones positivas para confirmar el valor de otras personas o aumentar la autoestima de las mismas (interpretar positivamente conductas de otros, alabanza o elogio).
6. Escucha profunda: conductas y actitudes de atención que expresan acogida paciente y orientada a los contenidos expresados por el interlocutor en una conversación.
7. Empatía: conductas verbales caracterizadas por la ausencia de contenidos propios, que expresan comprensión de los pensamientos y emociones del interlocutor, es decir, estar experimentando sentimientos similares a los de éste.
8. Solidaridad: conductas físicas o verbales que expresan aceptación voluntaria de compartir las consecuencias, de la condición de estatus, situación o desventaja de otras personas, grupos o países.
9. Presencia positiva y unidad: presencia personal que expresa actitudes de proximidad psicológica, atención, escucha profunda, empatía, disponibilidad para el servicio, la ayuda y la solidaridad para con otras personas y que contribuye al clima psicológico de bienestar, paz, concordia, reciprocidad y unidad en un grupo o reunión de dos o más personas.

2.3.12 Capital Social

El concepto de capital social fue iniciado por James Coleman y más adelante desarrollado por Pierre Bourdieu. Coleman utilizó el término para describir un recurso de individuos que emerge de sus “lazos sociales”, y Bourdieu lo usó para referirse a las ventajas y oportunidades que obtienen las personas al ser miembros de ciertas “comunidades”.

En los trabajos desarrollados por la CEPAL, se ha entendido el concepto de capital social como:

“El conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación entre las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto”.

En una definición sencilla de capital social se puede resumir como “la moneda que permite que una sociedad opere efectivamente”. Esto incluye factores intangibles tales como valores, normas, actitudes, confianza, redes y personas cercanas. Putnam afirma que el capital social está comprendido por aquellos factores que se encuentran dentro de una comunidad y que facilitan la coordinación y cooperación para obtener beneficios mutuos.

El Capital Social hace referencia al papel de las relaciones que no son de mercado, en donde la noción de red (como sustrato de la asociatividad) juega un rol significativo.

Sin embargo, el capital social no proviene únicamente de la participación en un grupo y de la formación de relaciones que puedan ser utilizadas; también es importante la posición del grupo en la sociedad. No todos los grupos poseen los mismos recursos, influencia o acceso a otros grupos.

Considerando el nivel territorial, se pueden identificar redes de capital social, ya sea individual o comunitario, que suponen distintas formas de funcionamiento particular en las relaciones sociales:

- a. **Individual:** redes egocentradas, manejo de contactos para realizar proyectos personales.
- b. **Grupal:** es una extensión de estas redes donde se cruzan muchos vínculos en un grupo cara a cara: todos se conocen, todos son amigos por lo que existe un cierre (43) en la red. Las relaciones se cruzan entre sí y se densifican (4 a 12 personas), conformando un grupo capaz de funcionar como equipo o como empresa. Se trata de personas que tienen confianza entre sí y múltiples relaciones de reciprocidad y compromiso. Este tipo de capital parece un campo fértil para comienzos asociativos que pretenden generar ingresos en sectores pobres.

c. **Sistemas institucionales comunitarios:** en el nivel comunitario, las instituciones socioculturales, como una junta de vecinos, funcionan cuando tienen capital social. Pero no funcionan gracias al capital social de alguna persona en particular. Si descansa en el capital social de una sola persona o un solo grupo, la institución ha sido cooptada. En la situación ideal, la institucionalidad informal es propiedad de toda la comunidad: hay liderazgo y hay control social de sus miembros.

d. **Conexiones distantes,** (horizontales y verticales): organizaciones asociativas de segundo nivel en el territorio, diferentes tipos de relación a nivel social como el clientelismo. (44)

Definición de Capital Social:

Valor generado mediante la relación entre las personas, los grupos y las instituciones, el cual **se transforma en actitudes y normas**, a partir de la **confianza recíproca entre dichos actores, y que facilita el desarrollo e implementación de actividades que favorecen a la sociedad en su conjunto.**

2.3.13 El Desarrollo Integral de la Familia

Definición de Desarrollo:

En la actualidad, el desarrollo de las personas ha dejado de ser entendido en foros importantes a nivel internacional como un hecho exclusivo de las variantes económicas y su crecimiento macro: “Las Naciones Unidas dieron otro paso fundamental en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, celebrada en Viena en junio de 1993, donde se logró aprobar el desarrollo como derecho”.

De los aspectos importantes que expone el concepto de Desarrollo de las Naciones Unidas se observa:

a) **El desarrollo, entendido como humano**, por tal motivo, los indicadores son predominantemente sociales.

b) **El desarrollo se define como “oportunidad”**, para resaltar claramente qué debe plantearse, impulsarse y organizarse, según la competencia colectiva de cada país.

c) Siendo esta competencia el factor más decisivo del desarrollo, **la educación pasó a ser el indicador clave**, porque en ella está la posibilidad de formación cualitativa de la población que incide tanto en la ciudadanía como en la competitividad; al mismo tiempo, tratándose de oportunidad: sólo un sujeto histórico conscientemente crítico podría elaborar la noción de que la historia puede y debe hacerse dentro de las circunstancias dadas.

d) **Cuenta más la calidad educativa de la población que las tradicionales ventajas comparativas** como los recursos naturales, la extensión geográfica o la disponibilidad de la mano de obra.

Para que existan y se generen oportunidades de desarrollo:

- La primera condición es la formación de sujetos históricos competentes.
- La segunda es la necesidad de larga vida, para que se pueda vivir mucho y bien.
- La tercera está representada por el poder adquisitivo, que es la base económica necesaria.

En su modo práctico y operativo, este concepto de desarrollo manifiesta una gran desventaja pues: “Si el hombre es objeto de desarrollo, no puede ser el centro”, por lo tanto es necesario evaluar el modelo a través del cual se busque beneficiar a la persona humana.

Como propuesta retomamos las ideas de José Pérez Adán, quien presenta en lugar del Índice de Desarrollo Humano, un Índice Relativo de Salud Social, el cual expone:

- **La equidad generacional:** computando a la par y contra sí un indicador para los mayores de 65 años que viven solos o internados y otro para el tiempo que dedican padres y abuelos a menores de 15 años.
- **La desigualdad:** computando la esperanza de vida desde el momento de la concepción y el gasto real anual por familia.
- **La deuda filial diacrónica:** sumando la conciencia ecológica (media de consumo de energía per cápita) y el ahorro e inversión social familiar.
- **La conciencia cívica:** baremando contra sí indicadores de criminalidad y horas de dedicación a actividades solidarias.
- **La pluralidad:** sumando indicadores para la movilidad social en las tres últimas generaciones y la diversidad (genérica y espacial).

Definición de concepto “Integral”:

Se refiere a una serie de elementos que se encuentran interrelacionados transversal, global y articuladamente, orientados a favorecer el desarrollo de cada uno de los miembros de la familia, a fin de posibilitar su autosuficiencia y autodeterminación, es decir, la promoción de sujetos que cuenten con las competencias necesarias para elegir y vivir la forma más conveniente en la que podrá desarrollar sus potencialidades físicas e intelectuales. De esta forma, se puede derivar la siguiente definición:

Desarrollo Integral de la Familia:

Es el proceso que orienta al conjunto de capacidades y competencias adquiridas por los miembros de la familia, a potenciar los vínculos establecidos interna y externamente, así como a aminorar y/o superar la vulnerabilidad, según su circunstancia.

La base del Desarrollo Integral de la Familia es el humanismo, entendido principalmente como:

“Toda acción que privilegie y defienda la dignidad de la persona, sus derechos básicos, así como los derechos de segunda y tercera generación (aquellos que se establecen las personas y las instituciones, y las comunidades en general), dada la indispensable participación de las sociedades intermedias en la vida de los seres humanos”.

El desarrollo familiar es detonante para el desarrollo social y nacional, sin embargo, su relevancia radica en que, a través de la promoción familiar, se encuentra el desarrollo de la persona. Asimismo, se debe valorar la salud de la familia como un elemento clave para identificar su proceso de desarrollo.

La Salud de la Familia

La relación interdependiente entre familia y sociedad puede presentar aspectos positivos a través de los cuales la familia se asume como tal y promueve a cada uno de sus miembros para la consecución de su desarrollo integral, o bien, presentar aspectos negativos desde los cuales la familia puede obstaculizar y lesionar el desarrollo humano de sus integrantes.





Es por ello que resulta necesario precisar que la familia cuyas tareas están orientadas a la realización de los aspectos positivos, podemos denominarla “sana”, constituyéndose ésta como “el modelo de la solidaridad humana por antonomasia, primera comunidad en la que el “yo” se encuentra contextualizado desde el “nosotros” con perspectiva hacia las futuras generaciones.

En la familia se congregan y complementan diversas generaciones, ayudándose mutuamente para adquirir habilidades y conocimientos que les permitan mejorar su integración como miembros de una comunidad, en un clima congruente con los derechos de las personas, constituyendo el fundamento de la sociedad y la salud de la misma.

2.3.14 Cultura Familiar y Comunitaria

Las prácticas sociales vigentes en una sociedad son el producto de las condiciones sociales de reproducción. Estas prácticas, que se convierten en reglas en un gran número de ocasiones, encuentran su expresión aceptada o desviante cuando son puestas en escena por los diferentes grupos sociales [...].

Por consiguiente, se entiende que Cultura Familiar y Comunitaria:

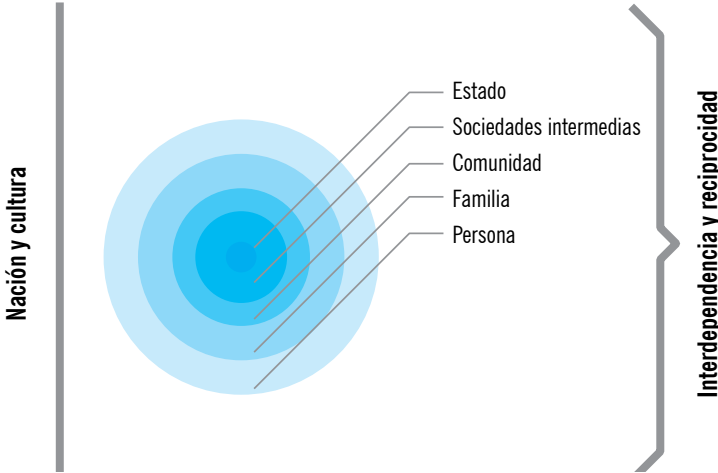
Es aquel conjunto de valores, costumbres, hábitos, actitudes y formas de interrelación que refuerzan, fomentan o detonan las dinámicas de integración familiar y comunitaria, y como consecuencia, previenen los riesgos de la vulnerabilidad y la exclusión social.

La cultura de familia se construye desde la formación que se recibe en el hogar. Sus alcances derivan en la suma de diversas acciones, como la aplicación de la Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria, en la regulación de contenidos en los medios de comunicación y, sobre todo, en la participación plena, consciente y activa de la familia en las decisiones de la nación.

Por lo tanto, es el resultado de diversos procesos al interior de las familias, las instituciones, las organizaciones sociales, el gobierno y el Estado que introducen en su seno la conciencia de vivir en y para la familia. Es además, la conformación de diversas prácticas y signos identificados con el desarrollo integral de la familia. De tal suerte, cultura de familia trasciende la temporalidad de los programas gubernamentales o los contenidos de cualquier estrategia cultural.

Ciertamente ellos contribuyen a influir en el desarrollo y orientación de la cultura. Para ello, **una actividad que se oriente o pretenda fomentar la cultura familiar tiene que hacer un ejercicio de análisis del contexto actual** para determinar la forma en que puede encontrar la corresponsabilidad de los individuos, quienes en primera y última instancia serán los encargados de retransmitir este cúmulo de prácticas sociales encaminadas a la familia.

Esta labor es una búsqueda constante de la empatía con el sentir de la sociedad, verificada a través de las propias familias. Es un diálogo común a la realidad de las personas, en el que encontrarán una respuesta próxima y profunda a cada una de sus inquietudes y necesidades y, además, es una estrategia que se inserta en la realidad social que es transversal a todo el orden social:



2.3.15 Definición de Perspectiva Familiar y Comunitaria

Es el enfoque que revaloriza a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria, parte del reconocimiento a la dignidad de la persona humana, como fin en sí mismo, y opera mediante el desarrollo integral de la familia y la relación con otras instancias, en especial, con la comunidad.

Perspectiva Familiar y Comunitaria y Perspectiva de Género

La Perspectiva Familiar y Comunitaria se propone entre otros objetivos:

- Una renovada visión que permita promover mejores espacios para el desarrollo al interior de la familia,
- a través de la transmisión de habilidades afectivas como la empatía, el autodominio, el manejo de sentimientos, la autoestima y
- de habilidades cognitivas como la resolución de conflictos, la eficiente toma de decisiones, la comunicación asertiva.

Todo esto con el fin de valorar a la persona en su justa proporción, haciendo hincapié en su dignidad substancial.



En la actualidad, el interés del enfoque de género ha incorporado en su discurso a distintos sectores vulnerables como la infancia. Muchas de las problemáticas están inmersas en el tema, ya que **la desigualdad marcada que existe en relación al género femenino está unida la mayoría de las veces a la pobreza, la discriminación y la falta de oportunidades.**

Pero el enfoque de género es un paradigma de análisis social, que hace visible las aportaciones del trabajo doméstico y extra doméstico de las mujeres al bienestar de sus familias y comunidades, así como al desarrollo económico, poniendo en evidencia el papel propulsor de las mujeres en las transformaciones sociales del mundo actual.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria identifica a la mujer como un miembro fundamental en la familia, como persona en igualdad de derechos, y considera necesario revertir una cultura arraigada en la discriminación de cualquiera de sus miembros, lo que necesariamente deberá estar en relación con el concepto de diacronía social. Se habrá de tener siempre en cuenta que esto no supone voluntarismo.

Es necesario destacar que la conformación de la pareja de esposos, y por ende, de la familia, se concibe como un encuentro íntimo con el otro, como un hecho distinto a cualquiera con características similares como la formación de una asociación, un partido político, una empresa, entre otros. Por lo tanto, los signos y significados, los hábitos y costumbres que se expresan en el seno familiar, deben considerarse a partir de sus propias características, es decir, valorando las relaciones familiares como un hecho sui géneris, en su singularidad, destacando que el proyecto de conformación de una familia es en esencia el encuentro, la convivencia y la formación de sus miembros, la donación mutua, la vivencia del humanismo que rescata al varón y a la mujer del aislamiento y la pérdida de identidad. Por ello, no es sólo la sobrevivencia lo que invita a vivir en familia, ya que su significado se expresa de una manera más profunda y trascendental.

Lo anterior nos debe conducir a replantear los términos en los que se han comprendido las relaciones de autoridad dentro de la unidad familiar, que en ocasiones distorsionan la naturaleza misma de la familia, la cual no persigue los mismos fines, ni guarda las mismas intenciones que en otros ámbitos donde la meta es el predominio de un proyecto político, la generación de riquezas o la vigilancia de la ley, entre otros.

Establecer un paradigma entre los planteamientos referidos en este apartado, nos propone de modo sumario un acercamiento conceptual que en primer término enuncie a cada uno de los miembros que integran a la familia, con la finalidad de:

1. Analizar su correspondencia en el desarrollo de la dinámica familiar, así como...
2. en la participación que como comunidad de personas sostiene dentro de esferas más amplias como la comunidad, las sociedades intermedias y todas aquellas instancias que interactúan en el desenvolvimiento de la vida del Estado.

Al igual que la propuesta del Instituto Nacional de las Mujeres a través de Proequidad, se coincide que la mujer es un agente importante para el desarrollo del Estado. En la suma de visiones, resulta necesario hacer presente que mujer y varón asisten en corresponsabilidad al encuentro con el desarrollo integral que posibilita la familia y el Estado a sus integrantes.

2.4 La Acción del Estado y su Relación con la Familia

El concepto de Estado se remonta apenas a los siglos XV y XVI en Italia. Sin embargo, este concepto ha variado y evolucionado con el desarrollo de las sociedades y la evolución de las ideas políticas. Asimismo, ha retomado y redefinido algunos elementos de lo que para los griegos era la Polis y para los romanos la Civitas y la Res Pública, nombre con el que se designaba al conjunto de instituciones políticas de la antigua Roma, y que fue utilizado por Maquiavelo para designar las formaciones políticas que surgen de la crisis de la sociedad medieval.

Al respecto, Héctor González Uribe destaca que debemos considerar los siguientes aspectos:

1. A la pregunta ¿Qué es el Estado? Responder con un tratamiento científico filosófico.
2. A la pregunta ¿Cómo es el Estado? Responder con un tratamiento científico, histórico y jurídico.
3. A la pregunta ¿Por qué existe el Estado? Hacerlo con referencia a la función de esta institución.

El Estado es, ante todo, una sociedad políticamente organizada que cuenta, además de la población, con un territorio y un gobierno, y se caracteriza por ser soberano.

Definición de Estado:

Ente políticamente organizado, responsable de la administración de los recursos de su población. Es quien debe coordinar los esfuerzos públicos, privados y sociales para el bien de toda la sociedad, es decir, el bien común.

Así, la palabra Estado designa a la totalidad de la comunidad política, es decir al conjunto de personas e instituciones que forman la sociedad jurídicamente organizada sobre un territorio determinado.

El gobierno es sólo una parte del Estado en donde se concentra el poder, se asume la responsabilidad de lo público, se garantiza la convivencia dentro de un orden constituido, se hacen cumplir las leyes, se representa internacionalmente a los ciudadanos y se dan las orientaciones de las actividades técnicas y administrativas.

El gobierno actúa en nombre del Estado y ciertamente, es la expresión más tangible de la organización estatal, pero el gobierno no agota en sí todo lo que es el Estado, ni éste se reduce a los mecanismos específicos de gobierno.

El Estado existe porque las personas existen como tales, como ciudadanos libres con ideales y con derechos que le dan su razón de ser al Estado: el bien común e individual.

El Estado, es esencialmente una agrupación de hombres que viven de un modo estable y permanente en un territorio determinado y que están ligados entre sí mediante múltiples vínculos de solidaridad: morales, culturales, religiosos, económicos, raciales.

Dichos vínculos, de los cuales, insistimos, depende la fortaleza del Estado, se expresan en leyes, reglamentos, ordenaciones que dan a la vida social un cauce ordenado y pacífico, permitiendo resolver sin violencia los conflictos que surgen.

Hay una autoridad o poder público que unifica, armoniza, coordina, dirige e impulsa los trabajos e iniciativas de los miembros de esa agrupación hacia una meta común. La autoridad da normas, presta servicios, protege y ayuda, además de castigar a los transgresores de las leyes. **Hay como coronamiento, una voluntad constante de buscar en común un fin superior al de cada uno de los hombres en particular.** Un fin que mejore a los hombres y les permita alcanzar con mayor facilidad su propio destino. La fortaleza de esos vínculos entre los ciudadanos determina la fortaleza del Estado.

Al Estado incumbe la tarea de establecer el marco ordenador para garantizar la igualdad de oportunidades, así como actuar subsidiariamente en sentido redistributivo, como “ayuda a la autoayuda”.

Las siguientes son algunas características del Estado:

1. Es una **agrupación humana estable y permanente**, basada en múltiples lazos de solidaridad.
2. Asentada en un **territorio preciso y delimitado**.
3. Dotada de un **orden jurídico que puede imponerse** aun por la coacción física.
4. Regida por **una autoridad que supera a todas** las que puedan tener los grupos sociales inferiores.
5. **Unificada en torno a un fin común**, distinto y superior al de cada uno de los miembros de la misma.

El Estado es responsable del orden, la justicia y el bien común de la sociedad que le está encomendada. Para ello debe crear y mantener al día un ordenamiento jurídico justo y eficaz: legislar; proveer, por medio de decretos y servicios públicos, a las necesidades de la comunidad; administrar y resolver pacíficamente, conforme a Derecho, los conflictos de intereses que puedan surgir y declarar cuál es la norma aplicable en caso de duda: juzgar.

2.4.1 Principios de Acción del Estado

2.4.1.1 Solidaridad

Es el principio del orden social que establece la vinculación natural de los seres humanos, la cual a su vez da solidez al Estado.

Es la aceptación de la responsabilidad mutua de las personas por el bien común.

La teoría solidarista considera que nuestra sociedad está constituida por una pluralidad de miembros ligados entre sí, orgánicamente, por múltiples vínculos de solidaridad que nacen de sus intereses comunes y de su conspiración libre y consciente hacia un fin común, que es un fin superior al fin particular de cada una de las personas. Las personas deben refrendar sus tendencias egoístas y utilitarias y seguir la línea de conducta que les señale la autoridad social, por medio de sus leyes y de sus ordenamientos concretos.

La sociedad no es, ni puede ser una persona física, por más grande y complicada que se le suponga, sino una persona moral y jurídica, integrada por una serie de relaciones unificadas entre sí por el fin que persiguen, que es el bien común. Este bien sólo puede lograrse por la cooperación de todas las personas individuales que viven en sociedad.

Sobre esta base, se puede afirmar que sin solidaridad no hay Estado, porque ninguno de sus actos sustantivos podrían realizarse. **La solidaridad expresa**

la relación mutua, esencial, entre la persona humana y la sociedad. No puede entenderse la existencia de la persona sin la sociedad, ni la de ésta sin las personas.

La índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados. La sociedad es el conjunto de personas, hombres y mujeres, en su manifestación comunitaria. La vida comunitaria no es para el ser humano sobrecarga accidental. A través del trato con los demás, de la reciprocidad de servicios, del diálogo con el prójimo, **la vida social engrandece al ser humano en todas sus cualidades y le capacita para responder a su vocación.**

De acuerdo con este enfoque, la dignidad de la persona adquiere una relevancia social que exige un conjunto de derechos y deberes sociales. **El principio de la solidaridad, que es la responsabilidad común en recíproca vinculación, constituye el principio de orden jurídico fundamental, que garantiza la posición irrenunciable del ser humano** dentro de todos los ámbitos de la vida social bajo el binomio existencial de libertad y responsabilidad. La solidaridad es la virtud por la cual todos nos responsabilizamos por todos desde el ámbito que nos corresponda.

2.4.1.2 Subsidiariedad

Es el fundamento de la **autodeterminación de las comunidades menores y de la descentralización del poder social.** La subsidiariedad establece que cada persona e institución tiene libertades y responsabilidades que ejercer y cumplir, y que resulta necesario que a partir de las posibilidades de unos se remedien las deficiencias de otros.

González Uribe menciona que otro principio fundamental del Estado, el bien común, por su esencia misma, por su papel de ayuda a individuos y grupos para que alcancen su finalidad y su perfección, es siempre subsidiario. **El principio**

de subsidiariedad, nos dice, consiste en dar a la sociedad y al bien común únicamente aquella competencia y aquellas facultades que rebasen la esfera de acción del hombre individual o de la agrupación. Subsidiariedad y bien común, en el fondo, se identifican. Son dos aspectos de una misma cosa.

La naturaleza objetiva del principio de subsidiariedad, significa que sirve de ayuda suplementaria, de reserva, para cuando los que tienen la obligación principal y el derecho correspondiente, no se dan abasto en el cumplimiento de sus funciones.

Por tratarse de un principio de distribución de competencias, la subsidiariedad cae plenamente en el campo jurídico y político, es decir, en materia de políticas públicas. Su misión es inspirar las leyes y decretos y demás disposiciones jurídicas que regulan la complicada armazón de la vida social. Se manifiesta, de un modo especial, en las relaciones entre el poder del Estado y los demás poderes sociales.



Componente de la política social asistencial, la subsidiariedad limita la autoridad pública y le señala claramente su ámbito de competencia del cual no debe salir, a riesgo de convertirse en arbitraria y despótica.

La subsidiariedad es complementariedad y ayuda escalonada de una comunidad superior a los individuos y comunidades menores; por una parte, la comunidad debe ayudar más ahí donde hay más necesidad y, por la otra, no debe suplantar o sustituir a la libre iniciativa de los particulares o de grupos, sino garantizar su funcionamiento.

La ayuda debe prestarse cuando sea necesario, en la medida de lo necesario, durante el tiempo necesario, en donde sea necesaria y a quien la necesite.

Sobre la base de este principio, el gobierno no puede anular, absorber, impedir, usurpar, confiscar y/o sustituir a los diferentes sujetos y grupos sociales en todo aquello que por derecho, iniciativa o capacidad puedan hacer por sí y para sí mismos, participando solidariamente en comunidad con otros. Sin embargo, la no intromisión no significa ausencia.

El principio de subsidiariedad:

Indica la prioridad en los derechos, de las responsabilidades y las libertades en la vida social. Es así que podemos expresarlo de esta manera: debe existir tanta libertad como sea posible y tanta autoridad como sea necesaria.

La vertebración social:

Se logra si el tejido social es lo suficientemente fuerte para sostener los espacios de derechos y obligaciones frente al Estado, el mercado, los medios de comunicación o cualquier entidad intermedia.

Subsidiariedad y solidaridad son aspectos interdependientes. Así lo explica Héctor González Uribe para quien, el principio de subsidiariedad es la norma que declara la medida del ejercicio de la solidaridad. No es la solidaridad sino la regla de su ejercicio.

Por **solidaridad**, cada individuo, cada grupo, ha de hacer su propio cometido en función del bien común y sólo ha de entrar en suplencia la sociedad, cuando el individuo no haga lo suyo.

La **subsidiariedad** reclama que, en las obligaciones, responsabilidades y beneficios del bien común, nadie puede ser sustituido o reemplazado arbitrariamente por otro. En su caso, la autoridad debe justificar su intervención.

En ese sentido, la triple misión subsidiaria del Estado implica:

1. Crear las condiciones necesarias para que las comunidades más pequeñas puedan desarrollar actividades responsables, autogestivas y creativas.
2. Fijar legalmente los derechos y deberes de las comunidades menores y de los individuos, frente a las mayores.
3. Proteger y apoyar complementariamente las tareas de las comunidades menores.

La subsidiariedad exige que el poder sea descentralizado y cercano a las problemáticas como condición indispensable para una efectiva toma de decisiones. El Estado es rector, pero no dueño de los bienes, que son siempre producto del esfuerzo común y sólo pertenecen a la comunidad.

De acuerdo con este principio, todo ser humano debe tener acceso a los medios para cumplir sus fines. El destino universal de los bienes permite que cada cual tome de dichos bienes sociales, tanto y solamente aquellos que le permitan cumplir sus fines personales. No se deben confundir fines con intereses pues éstos deben estar supeditados al bien común.

La justicia distributiva solamente puede darse a partir del principio de subsidiariedad. Por ello, es deber y necesidad del Estado promover la participación de las personas, los grupos intermedios y de sí mismo, en la construcción del orden social y del bien común.

La subsidiariedad indica la ordenación de las responsabilidades, de las competencias y de los derechos.

Ante el orden dinámico del bien común, siempre perfectible, la subsidiariedad promueve la creatividad para generar bienes de toda índole, encaminados al perfeccionamiento de las personas, haciendo también de la política no sólo el arte de lo posible, sino también el arte de hacer posible lo necesario.

Estos principios del Estado son de intervención individual y social. No hay mejor fuente para la dinámica social que la capacidad de la iniciativa personal y comunitaria, apoyados, respetados y promovidos por el Estado.

Al Estado incumbe la tarea de establecer el marco ordenador para garantizar la igualdad de oportunidades, así como actuar subsidiariamente en sentido redistributivo, como “ayuda a la autoayuda”.

El llamado a la subsidiariedad es comunitario, pero la respuesta es personal. Su efecto es el bien común.

Como ejemplo de esto, González Uribe explica que el dolor provocado a otros por la agregación de nuestras omisiones y cansancios, forma parte del “dolor evitable” y nos hace “corresponsables de los dolores del deterioro social”.

2.4.1.3 El Bien Común

Como hemos visto, el bien común es la causa final no sólo de la sociedad, sino también del Estado. Fuera del bien común, el Estado no puede ser justificado en ninguno de sus ámbitos de acción, pues el Estado tiene sus límites justo en este principio, como lo explica, Wilhelm Von Humboldt.

El Bien Común:

Es el conjunto de condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

El bien común dinamiza el desenvolvimiento de un orden social justo que armoniza los aspectos individuales y sociales de la vida humana, es responsabilidad de todos definirlo y construirlo.

El bien común, es un “bien” genuino y auténticamente “común”, nos dice Héctor González Uribe, es decir, que sea “bien” quiere decir que está orientado y da satisfacción a las necesidades del ser humano en su entera naturaleza espiritual, moral y corporal, proporcionándole la paz, la cultura y todo lo necesario para el desenvolvimiento pleno de su existencia; es “común” porque es un bien de la sociedad entera.

En el ejercicio del bien común deben distribuirse las responsabilidades de acuerdo a las posibilidades y los beneficios en función de las auténticas necesidades de personas y grupos. Esto se logra a través del correcto ejercicio de la autoridad bajo el criterio de subsidiariedad.



Todo Estado que aspira a ser democrático, toda autoridad, sea pública o privada, y sea cual sea el nivel en que se ejerza, está al servicio de la persona, residiendo ahí su fuente de legitimidad, en su misión de asegurar el desarrollo personal de todos los que le están subordinados. El bien común no es la simple suma de los bienes particulares, de la misma manera que la sociedad no es la adición o amontonamiento de sus miembros.

2.4.2 Estado de Derecho

Hemos dicho que el Estado es un tipo de organización política y sobre la base de esta organización están las normas. Luego entonces el Estado se refiere en principio a un conjunto de normas de carácter jurídico. Estas normas brindan la posibilidad de que si no se cumple con ellas, venga un órgano o un actor específico definido por el propio sistema normativo que tiene la capacidad coactiva de aplicarla. En síntesis:

Es el sistema jurídico fundado en las leyes a que deben sujetarse tanto gobernantes como gobernados. Significa que las relaciones entre los individuos, entre los individuos y el gobierno, así como el desempeño de los servidores públicos, están regidas por un marco jurídico que las regula: la función esencial del Estado de Derecho es el contener un sistema de garantías y de protección a los ciudadanos, mediante la regulación del quehacer gubernamental en sus diferentes ámbitos de acción.

Elementos del Estado de Derecho: el primero es el conjunto de derechos fundamentales o derechos del hombre, el segundo elemento es el principio de la división de poderes, el tercero es la idea de la supremacía de la ley y el cuarto, el de la democracia. También podemos referirnos a este cuarto elemento como la soberanía popular, esta idea de que todo poder público dimana del pueblo, el más importante principio democrático.

2.4.3 El Estado y la Familia

La familia como tema nacional está inmersa en el debate sobre la injerencia que el Estado tiene en la organización de la familia. Se ha discutido, con argumentos éticos, políticos, consideraciones morales y sociales, la intervención del Estado en el ámbito familiar y varios autores consideran que esta intervención debe ser afirmativa por las diferentes razones :

1. **La solidaridad política depende de la solidaridad familiar**, sin ésta la existencia del Estado peligraría.
2. **El Estado tutela los intereses de orden público** que existen en el seno de la familia, ya que el régimen jurídico de la familia tiene características tanto del derecho privado como público, que armonizan intereses individuales y generales.
3. **Al intervenir el Estado, se celebran determinados actos jurídicos del Derecho Familiar**, tales como: matrimonio, adopción, reconocimiento de hijos, etc., proporcionando autenticidad y protección de sus derechos para que no ocurran problemas de nulidad.
4. **El Estado controla la actividad de los que ejercen la patria potestad y la tutela por medio del juez**, evitando la realización de actos perjudiciales a los menores o incapacitados.

Lo anterior da la pauta para entender que el Estado no puede permanecer ajeno a la solidaridad familiar, ya que tiene amplia relación con éstas. Los principios de solidaridad y de convivencia, la tolerancia, la defensa del hombre, el trabajo en equipo, en definitiva todos los valores que humanizan al hombre y a la sociedad y dan sustento al Estado, se viven y se aprenden fundamentalmente en el seno de las familias.

Los principios sobre los que debe reposar la acción del Estado en materia de política familiar son, en opinión de Manuel Ribeiro Ferreira, los siguientes:

1. **El reconocimiento de que la familia es la unidad fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y bienestar de sus miembros.** Cada familia es una unidad de vida social y personal. La familia no es una simple yuxtaposición de individuos. La familia es de alguna manera lo que son los individuos que la componen, las relaciones que se establecen entre ellos, el grupo que ellos forman, los valores que comparten o que disputan, los contactos y redes que mantienen con otras familias y grupos, el techo bajo el que habitan, las estrategias que desarrollan para vivir, sus pasatiempos, etcétera.
2. **La preservación de los lazos entre padres e hijos, independientemente de la fragilidad de la pareja conyugal.** Es necesario garantizar las funciones parentales aun cuando se rompa el vínculo conyugal.
3. **La aplicación de los principios de equidad entre hombres y mujeres de manera concreta en las relaciones al interior de una familia**, entre el padre y la madre, el hermano y la hermana; estos principios de igualdad deben guiar toda la organización de la familia y el ejercicio de sus funciones, de manera que se favorezca el reparto justo de las tareas domésticas entre los miembros de la familia y el arreglo pacífico de los conflictos.

4. El apoyo a las familias y sus integrantes a través de organizaciones públicas y privadas (organizaciones familiares, sindicatos, empresas, municipalidades, escuelas, servicios de salud, agencias gubernamentales y no gubernamentales, etc.). Por tal motivo, la política familiar debe ser multisectorial, es decir, debe desarrollarse a partir de la integración de la dimensión familiar de la vida de las personas en todos los sectores sociales, porque la familia constituye un medio de vida que está profundamente relacionado con los otros elementos de la vida social.

5. La adaptación de la política, los programas y las prácticas a las necesidades de los diversos tipos de familias, respondiendo prioritariamente a las familias que presentan necesidades mayores. La política familiar debe estar dirigida a todas las familias, independientemente de su composición, tamaño o clase social, aunque por razones obvias las familias de sectores pobres y marginados son susceptibles de recibir el mayor impacto.

6. La consideración del entorno siempre cambiante en el que se desenvuelve la familia, el cual se ha transformado radicalmente a lo largo del presente siglo, para que los programas y acciones orientados hacia el bienestar familiar puedan estar a la altura de esos cambios.

Ésta es la tarea fundamental del Estado mexicano en materia de política familiar, la cual se analizará con mayor detalle en el próximo capítulo. Se verá cómo en esta tarea del Estado radica la parte fundamental de su legitimidad y su razón de ser.

2.5 Política Pública

Si se considera que el gobierno es el principal gestor de la participación social, la entidad administradora de los recursos y el proveedor del orden y de la seguridad con que cuenta el Estado, se entenderá que el gobierno está obligado a atender y resolver los problemas y a llevar a cabo el proceso de diseño, elaboración, implementación y evaluación de la Política Pública que sea necesaria para cumplir de manera coordinada y permanente dicha encomienda. Al respecto, es debido partir de una definición de Política Pública que nos oriente al respecto.

2.5.1 Definición de Política Pública

Es el conjunto de principios, criterios y líneas de acción que permiten que los planes y programas gubernamentales sean relevantes, coherentes y evaluables. Es el grupo de estrategias institucionales que garantizan la rectoría del Estado en la solución de los problemas nacionales y que:

- a) Propician la corresponsabilidad de la sociedad civil,
- b) exigen la transversalidad entre los distintos poderes y órdenes de gobierno y
- c) establecen criterios para la evaluación, la rendición de cuentas y la mejora continua en el desempeño de las instituciones y los funcionarios.

Sin embargo, esto no resulta nada sencillo, sobre todo porque para cumplir con este propósito el Estado debe reconocer el espacio de lo público, así como ubicar necesidades y cambios que deben ser atendidos e impulsados, entender y pesar las consecuencias de actuar o de no hacerlo, el sentido que se dará a las acciones y sus relaciones con otras dinámicas, así como los recursos que tendrán que movilizarse.

Luis Aguilar Villanueva expresa que:

Una política puede ser aquí una regulación, ahí una distribución de diversos tipos de recursos (incentivos o subsidios, en efectivo o en especie, presentes o futuros, libres o condicionados), allá una intervención redistributiva directa, más allá dejar hacer a los ciudadanos.

[...]Una política pública, implica el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos y/o, a la obtención de mayores niveles de bienestar social. Resultantes de procesos de decisión tomados a través de la coparticipación de gobierno y sociedad civil, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados .

Para que una política de gobierno se convierta en Política Pública, es necesario que ésta o éstas se plasmen en programas concretos, criterios, lineamientos y normas; planes, y asignación de recursos presupuestales, humanos y materiales; también pueden ser las disposiciones constitucionales, las leyes y los reglamentos, los decretos y resoluciones administrativas, entre otros.

La Política Pública puede ser de diferente tipo:

1. **Social** (salud, educación, vivienda, previsión social).
2. **Político administrativa** (democracia, descentralización, participación social).
3. **Específica** (medio ambiente y ecología, derechos humanos y justicia, atención a población vulnerable).
4. **Económico laboral** (gasto social, políticas de empleo, salarios, legislación laboral, industrial).

La elaboración de la Política Pública pasa por un proceso en el cual se define el cómo y el por qué de la inclusión en la agenda de gobierno de ciertos problemas, de la elección del gobierno de ciertos cursos de acción en vez de otros, y del curso de ciertos patrones de implementación y ciertos criterios de evaluación de sus políticas.



2.5.2 Elaboración de una Política Pública

Al iniciar la construcción de una Política Pública, conviene preguntarnos: ¿de dónde surgen y cuál es el origen de su ciclo? Eugenio Lahera explica que es habitual que el origen de la Política sea la agenda pública, el conjunto de temas que son objeto de discusión pública.

La agenda es determinada en un proceso vinculado a la dinámica de las relaciones de poder, a las características del sistema político y al tipo de relaciones existentes entre el Estado y la sociedad civil. Se trata de un proceso continuo, en el que se construyen legitimidades e ilegitimidades y se generan inclusiones y exclusiones, tanto de temas como de actores. De acuerdo con esta explicación, las fases de la elaboración de una Política Pública son:

2.5.2.1 Diseño

La capacidad de diseño de la Política Pública es un bien intangible de alta significación social. El buen diseño de las políticas requiere mejorar el análisis y la toma de decisiones sobre Política Pública. Mejorar el sistema de formalización de la Política Pública y de la elaboración de las iniciativas legales o administrativas supone potenciar la coordinación intersectorial e interministerial en el Ejecutivo.

Para el diseño de la Política Pública es necesario articular los aspectos técnicos y los políticos.

Es un error común considerar los factores políticos como restricciones, cuando en democracia ellos son los que hacen posible la Política Pública. Por otra parte, el diseño de la Política requiere una visión estratégica de mediano plazo que conjugue adecuadamente la dimensión política y la técnica. Para ello conviene institucionalizar una hoja de ruta para la gestión del gobierno, que se evalúe y actualice periódicamente, así como clarificar la responsabilidad del sector público (es decir, sus facultades y ámbitos de competencia) y la apertura de la participación de la comunidad y del sector privado en toda la gama de temas de incidencia.

2.5.2.2 Elaboración

La Política Pública tiene su génesis en la capacidad de una sociedad para definir su agenda pública en lo social, político y económico. Esto es la gobernabilidad democrática. Más que una restricción de los gobiernos, como suelen considerarla los gobiernos autoritarios, **ella es una condición de la estabilidad y del carácter reformista de la democracia.**

Para lograrla se requiere una institucionalidad política moderna y amplios espacios de participación, además de una acción social concertada. Los programas de estabilización y de reforma y los consiguientes cambios institucionales, requieren un apoyo sostenido en sus diversas fases; también las propuestas para anticipar o superar situaciones críticas.

Por lo tanto, **la elaboración de la Política Pública consiste en analizar los argumentos en conjunto y plantear opciones jerarquizadas que sean consistentes, financiables y que cuenten con apoyo político sostenido.** De ese modo se construye la voluntad política, en la relación entre gobernante y gobernados.

2.5.2.3 La Implementación

La etapa de implementación de la Política Pública suele complicarse en la medida en que se realizan ajustes a su definición. La implementación de la Política debe ser parte de un proceso que incluye el diseño de las políticas, así como su evaluación, siendo su enfoque una cuestión relevante, pues no significa lo mismo la opción de un enfoque u otro.

Si se considera que el tema central es la gestión por sí misma, es natural que se sumen recomendaciones dispersas. En cambio, con una perspectiva de políticas públicas, el tema de la gestión se ve diferente. El poco realista objetivo de mejorar el gobierno “en general” debe ser reemplazado por el de hacer que cada Política Pública tenga la gestión que le resulte más funcional.

Por ello, hablar de Política Pública implica también hablar de actividades de comunicación pública para exponer los argumentos y elementos de persuasión, todos ellos necesarios para la obtención de consensos. Por lo general ésta tiene un impacto directo en el bienestar de la población, forman una totalidad y ahí surgen las políticas sociales que se interrelacionan con la población y su situación concreta.

2.5.2.4 Evaluación

Por último, se requiere establecer la evaluación de las políticas, así como la responsabilidad y rendición de cuentas de los funcionarios. Es una realidad que se gobierna para obtener resultados. Pero sin evaluación de la Política Pública ¿cómo podría conversarse sobre éstos?

La evaluación permite establecer una base común de análisis, a partir de la cual pueda mantenerse, modificarse o terminarse la Política Pública. Cualquier iniciativa de reforma se basa en algún tipo de evaluación, lo importante es que sea transparente. Desde otro punto de vista, mejorar la capacidad de evaluación es un componente crítico de una iniciativa de reforma para mejorar la eficiencia operacional. Por último, una evaluación precisa facilita el otorgamiento de incentivos o la delegación de autonomía.

La evaluación puede ser previa, coetánea o posterior a la puesta en práctica de una política. La evaluación posterior permite realizar un diagnóstico de los resultados de las políticas, lo que facilita su perfeccionamiento, a partir de la detección de deficiencias y la sugerencia de otras soluciones.

Con la mirada puesta en el proceso de evaluación se requiere, en el diseño de la Política:

- a) Una definición clara de la misión y objetivos de los organismos públicos;
- b) una caracterización de productos y resultados, susceptibles de ser estimados de modo preciso y
- c) posibilitar la generación de indicadores cuantitativos y cualitativos, y la asignación de responsabilidades específicas.

Los expertos afirman que la evaluación de la Política Pública es una obligación indispensable para todo Estado, pues **permite valorar la política desde su inicio hasta su final** permitiendo entonces, que las acciones u omisiones del Estado, puedan mitigarse, incrementarse o neutralizarse para resolver el problema que les dio origen.

En síntesis, la evaluación es una actividad que tiene por objeto maximizar la eficiencia y eficacia de la Política Pública, programas o cualquier acción diseñada y/o implementada tanto por el gobierno como por otra organización, para lograr con ello la obtención de los fines específicos y el uso apropiado de los recursos obtenidos.

Una definición de evaluación utilizada por la Organización de las Naciones Unidas, expresa que la evaluación “[...] Es un proceso encaminado a determinar sistemática y objetivamente la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto de todas las actividades a la luz de sus objetivos; se trata de un proceso organizativo para mejorar las actividades todavía en marcha y ayudar a la administración en la planificación, programación y toma de decisiones futuras”.



2.5.3 Aspectos Relevantes en una Política Pública

Como afirma Eugenio Lahera, en su artículo “Reforma del Estado: un enfoque de políticas públicas”, es necesario que las Políticas Públicas:

[...] logren los resultados más cercanos a los óptimos, para lo cual se requiere que ellas se diseñen, ejecuten y evalúen en las mejores condiciones y con la mayor utilidad social [...]. El buen gobierno tiene un arte en el que se mezclan aspectos de liderazgo y de interacción con la sociedad y el sistema político. Pero, además, lo conforman aspectos más rutinarios referidos al gobierno como sistema, los que también deben ser considerados.

Con base en lo anterior, es necesario resaltar conceptos claves en la ejecución de la Política Pública, como liderazgo, interacción con la sociedad y con el sistema político, de los cuales se hablará a continuación.



2.5.3.1 Liderazgo

Uno de los conceptos estratégicos de una política pública es, en primera instancia, el liderazgo, mediante el cual, **quienes son los responsables del diseño y la implementación de estas series de acciones, logran incluir los intereses e inquietudes de la población en un solo proyecto**, dando como resultado, la aprobación y el apoyo respecto a la serie de programas o estrategias que integren dicha política.

El liderazgo de la Política Pública también deviene de la **integración con otras políticas en un programa consistente, jerarquizado y financiable**. El liderazgo es una condición de viabilidad de toda política.

2.5.3.2 Interacción con la Sociedad

El desarrollo de la Política Pública en sus diversas etapas y sobre todo aquellas de ejecución, deja en claro que **sólo con la corresponsabilidad de la sociedad, es posible dar continuidad y eficiencia a los esfuerzos articulados por el gobierno**. Esto refiere a la necesidad de una sociedad activa en el actuar de las políticas. Es indispensable no restar espacio a la comunidad o al sector privado.

La Política Pública debe incorporar las decisiones de la ciudadanía y no ser una imposición.

Es un deber ser de la Política estar destinada a favorecer a la persona, antes que interesarse en algún otro objetivo. Para ello, es indispensable involucrar su participación dando peso al hecho de que la persona “se realiza en consecuencia de actuar junto con otros”.

El permitir una fluida relación del sector público con la familia y la comunidad, entendiendo estas instancias como la base de la sociedad, impacta tanto a la Política Pública como a las personas, quienes en primera instancia, deben ser el motivo de la realización de las acciones.

2.5.3.3 Interacción con el Sistema Político

En primera instancia, la Política Pública debe ser representativa, esto es, corresponder a un punto de la agenda pública y satisfacer una demanda social prioritaria. La falta de representatividad de toda Política Pública es un defecto de origen que tiene consecuencias políticas y sociales.

La intervención de factores políticos en el desarrollo de una Política Pública no debe considerarse como una condición de desventaja, antes bien, deben hallarse

los factores que potencien su desarrollo, mediante el apoyo y consenso de los sectores a los cuales involucra.

Precisamente, el ámbito en el que se desenvuelve e implementan dicha política, requiere el establecimiento del diálogo y la búsqueda de acuerdos, de una mayor transparencia y responsabilidad.

La Política Pública es el ámbito privilegiado de realización del pacto entre Estado y sociedad.

Los cambios actuales de modernización del Estado, de recomposición de las fuerzas, de espacios nuevos y diversificados de expresión de los ciudadanos, van conformando necesariamente un nuevo papel al Estado, en el sentido de hacerlo más ágil y organizador. En esta visión las Políticas del gobierno son las que le dan sentido y función.

2.5.4 La Política Pública Social

Definición de Política Pública Social:

Conjunto de Políticas Públicas referentes a la acción gubernamental orientada a crear mejores condiciones de bienestar común de la sociedad en general.

Tanto la Política Pública Social como el resto de las Políticas Públicas son planeadas y ejecutadas por las distintas instituciones del Estado, entidad en la que recae la rectoría en la materia. En el caso de la Política Social, está encaminada a la búsqueda de mejoras en la calidad de vida, el desarrollo de las personas y las comunidades.

Es responsabilidad del Estado la provisión de necesidades básicas (un mínimo de subsistencia) a la población. Se refieren a la provisión de servicios públicos que utilizando métodos de trabajo social, contribuyan al bienestar y al desarrollo de los individuos y grupos en las comunidades, y entre los que se encuentran: salud, educación y servicios públicos urbanos y, más recientemente, empleo. Esto conlleva al reconocimiento del Estado por la sociedad como regulador y proveedor del bienestar social.

En ese sentido, el Estado es el instrumento que facilita el crecimiento económico, ya que éste exige una población bien alimentada, sana y educada, por tanto, la inversión que el Estado realice en nutrición, salud y educación son imprescindibles para el desarrollo social.

La política social va más allá de la simple intervención del gobierno, ya que tiene relación directa con lo que hoy denominamos “justicia social”.

2.5.4.1 Clasificación de la Política Pública Social

Las Políticas Sociales son tantas como ámbitos de intervención social tiene el Estado en la búsqueda del bien común, que es su fin último y su principal razón de ser. Sin embargo, por su alcance o su dimensión, Eduardo Hertfelder las agrupa en políticas individuales, asistenciales y familiares.

a) Política Individual

Este tipo de política es definida como:

Aquella forma de ejercer la política social en la que el Estado concede ayudas a los diferentes individuos de la familia por su condición particular. En muchos casos es la tentación del Estado benefactor que considera a la sociedad como un conjunto de individuos aislados, sin tener en cuenta la relación familiar previa que los constituye. Aquí el principal sujeto es el individuo.

b) Política Asistencial

Son las políticas destinadas a sectores específicos, o bien, a familias en situaciones de vulnerabilidad, es decir, hacia aquellos integrantes de la sociedad que han acumulado una serie de desventajas humanas y materiales, que les impiden el desarrollo de sus competencias y habilidades.

Su objetivo es corregir desigualdades. Una de sus características específicas es su temporalidad, ya que, su aplicación culmina al superar la situación de desventaja.

La labor del DIF, en este sentido, ha estado enfocada hacia la política de corte asistencial, sin embargo se ha llegado a una renovada valoración de dicha política, dando lugar a la Nueva Visión de la Asistencia Social, ya antes referida.

c) Política Familiar

Se comprende a esta Política Pública como:

La que construye la familia, y que el Estado reconoce y propone como un bien para todos [...]. El sujeto activo, el protagonista, es la familia; el Estado es subsidiario, y reconoce el bien que supone para el propio Estado que la sociedad se reconstruya desde dentro. Para esto, es necesario que sean las propias familias y las organizaciones de la sociedad civil quienes manifiesten lo que necesitan para el mayor crecimiento de sus miembros y la mejor respuesta a su misión social.

Sin embargo, como apunta el mismo Manuel Ribeiro Ferreira, quizás la pregunta más crucial en este contexto sea: ¿cuál debe ser el papel del Estado como mediador de las políticas familiares?, o bien ¿hasta qué punto puede el Estado entrometerse en la vida privada de los individuos? Porque, dice el autor, “finalmente la característica fundamental de la familia es ésta: en ella se desenvuelve la cotidianidad de la vida personal y privada de cada uno de los que la conforman”. Pero, simultáneamente, esa privacidad esconde una compleja problemática que, en ocasiones, afecta el bienestar de las personas y atenta contra los derechos individuales.

En el diseño de las políticas de intervención en la familia, **el papel del Estado en este sentido es sólo apoyar a las familias para el mejor logro de sus fines y para la consecución de una mejor calidad de vida**, y no el dirigir, controlar o sustituir, que por lo demás nunca podría lograrlo, salvo en circunstancias excepcionales. Pero habida cuenta la imposibilidad de una visión idealista de la política social, como el propio Ribeiro Ferreira nos lo recuerda, es posible constatar que:

1. Las políticas sociales no son tan neutras como se pretende, y
2. que la intervención gubernamental en materia familiar no sólo tiene una función de apoyo, sino también una función normativa.

Al respecto, añade que la intervención del Estado implica tanto una lógica normativa como una social. En el primer caso, el Estado despliega y recurre a dispositivos jurídicos, mientras que en el segundo, desarrolla programas de apoyo social a la familia.

2.5.5 Políticas Públicas con Perspectiva Familiar y Comunitaria

Es evidente que las actuaciones públicas afectan las condiciones de las familias y viceversa. Al Estado no puede resultarle indiferente que las mujeres accedan o no al mercado de trabajo y dividir su tiempo entre el cuidado de los hijos, del hogar, y sus actividades personales y profesionales. Estas y otras decisiones, así como las pautas de comportamiento de las familias, su cohesión, su fortaleza y su problemática, suponen cambios en la demanda de los bienes y servicios públicos y pueden alterar y presionar la Política Pública en un sentido u otro.



La Perspectiva Familiar y Comunitaria en la práctica de la Política Pública atraviesa la forma de vivir, de convivir, de gobernar, de ser ciudadanos, de trabajar y de valorar las distintas dimensiones de la vida en sociedad (política, económica, cultural). Se sustenta en el hecho de que no somos únicamente individuos, sino que somos vitalmente miembros de una familia, somos personas comunitarias, que igualmente implican la valoración de su dimensión ética y social. Asimismo, la familia es valorada como el espacio que ofrece mayor oportunidad de bienestar en amplios sentidos, lo cual ubica en ella el centro de nuestros esfuerzos.

Ese personalismo comunitario rige no sólo el ser, sino el hacer y el tener. Es decir, los principios de reflexión, criterios de juicio y líneas de acción vigentes en la sociedad, no responden exclusivamente a la consideración de la persona como individuo, absolutamente autónomo, sin ninguna otra norma más allá de él mismo, sin compromiso con el bien común; sino que parte de que cada ser humano tiene una condición de persona, esto significa que es único e irrepetible, pero que a la vez está esencialmente vinculado con los demás, que depende de una familia para poder llevar una existencia plenamente humana.

2.5.5.1 Principios de una Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria

2.5.5.1.1 Derechos de la Familia

Toda Política Pública responde a diversas necesidades reconocidas por el Estado como principios básicos. Es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El éxito de su aprobación por toda la comunidad internacional, se constituyó en la guía más elevada para regular la conducta entre los gobernantes y gobernados, lo cual significó un triunfo en sí mismo. De ella se han derivado infinidad de tratados y convenciones más específicos, sobre una gran diversidad de temas relativos a los Derechos humanos, que proclaman su valor intrínseco.

Es un hecho que la persona es la principal depositaria de derechos. Sin embargo, como se ha dicho, la persona humana posee propiedades especiales que componen su ser, las cuales son indispensables para su formación. La defensa y exigencia de los Derechos Humanos que se hace en el sistema jurídico, nace y se inspira previamente en una concepción filosófica de la persona, de cuya naturaleza se desprenden ciertos atributos esenciales. Entre los más importantes destaca su dimensión relacional, familiar y comunitaria. Se ha dicho que la persona es junto a los demás y que a través del contacto con los otros, encuentra la dimensión propia de su existencia. Luego entonces, es necesario concebir la trascendencia de esta propiedad y reconocer como factor imprescindible los derechos de segunda generación, es decir, los derechos de carácter social, así como los de las comunidades o derechos de tercera generación. De esta manera estaremos dando cabido a una serie de derechos relevantes, los Derechos de familia. Esta convicción de que nuestros sistemas sociales y políticos deben superar una visión restringida de la sociedad, es cada vez más compartida.

Se debe partir de los derechos de familia y no sólo de las personas que la componen. La familia es algo más que la suma de sus componentes: es un organismo con derechos y deberes propios y una soberanía propia, aunque relativa.

Expresa Irma Arriagada, investigadora de la CEPAL, que es necesario fortalecer a las familias como sujetos de derechos, que deben conjugarse de manera flexible con los derechos de sus miembros, y velar especialmente por aquellas familias con mayores carencias y por sus miembros con mayores desventajas.

El principal derecho de familia es ser reconocida en su justo valor y no como un arreglo casual en el que las personas conviven solamente por ocurrencia. Desde nuestra estructura biológica, psicológica o social, todo aspecto de la vida humana implica una orientación familiar.

El Sistema Nacional DIF ha elaborado un documento que expone los principales derechos que deben ser reconocidos en la familia. Este documento se ha constituido como el Pacto de México por la Familia y en él se han suscrito diversos países, quienes dejaron asentado un interés similar con relación a este tema.

2.5.5.1.2 La Familia como “Comunidad de personas”

Un principio importante que considera la Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria es la comprensión de la familia como “comunidad de personas”, es decir, la concepción de que la familia es un espacio en el que la persona humana es aceptada en todas sus dimensiones y aspectos y en el que encuentra el mejor vehículo para lograr desarrollar sus potencialidades.

Esto nos debe llevar a no pensar en acciones adaptadas a las categorías de los componentes individuales (mujer, niño, adulto mayor, discapacitado, etc.), sino que es necesario entender a la familia como comunidad bajo las dimensiones que en ella convergen: económicas, laborales, fiscales, educativas. La época de las doctrinas sectoriales está definitivamente sobrepasada.

2.5.5.1.3 La Relevancia de la Participación Activa de la Familia

El desarrollo de la Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria está basado en la noción de una familia corresponsable con los esfuerzos y programas gubernamentales, es decir, involucrada con los alcances de las políticas. Una familia pasiva, por el contrario, se convierte en simple receptora de ayudas compensatorias, que declinan en atenciones asistencialistas y clientelares e impide la realización de sus funciones básicas.

La familia tiene derecho a un espacio vital, tiene derecho a ser activa y propositiva, por ello debe considerarse como interlocutor para la elaboración de acciones en su favor.



2.5.5.1.4 Solidaridad

La solidaridad entendida en este sentido, involucra la consideración de la realidad familiar, dado que ser solidario es adentrarse en la situación del otro e impulsar desde su ser actual, los medios adecuados para la justa distribución del bien común, es decir, hacerse uno con aquel que requiere de la atención y partir de sus necesidades reales para establecer una ayuda adecuada.

2.5.5.1.5 Subsidiariedad

Se debe considerar de manera primordial al principio de subsidiariedad. Es necesario impulsarlo como un principio activo, operativo e incidente, y no sólo la proclamación teórica de buenas intenciones y deseos. En el ámbito de la familia, esto significa no dejar en manos de otros lo que se constituye como la propia responsabilidad, es decir, crear las condiciones para que las familias puedan producir los servicios que necesitan y poderlos ofrecer a otros. Por este principio, la familia se convierte en protagonista. Por subsidiariedad el Estado no sustituye a la familia, sino que la ayuda, directa e indirectamente, a desarrollar sus funciones insustituibles; quiere decir también, la intervención de múltiples sujetos sociales y que todos deben colaborar sin desentenderse por el bien de la familia. La familia es responsabilidad de todos (principio de solidaridad) en un plano de competencias diferenciadas (principio de subsidiariedad).

2.5.5.2 Definición de Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria

Conjunto de medidas o instrumentos de la Política Pública Social que, de una manera articulada, global, transversal e integral, están encaminadas a reconocer, apoyar, proteger y promocionar a la familia y sus tareas insustituibles que lleva a cabo.

Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria es aquella que promueve el bienestar familiar, lo que implica el reforzamiento de esta institución primaria y básica, la promoción del desarrollo integral y equitativo de sus miembros, y la satisfacción de sus necesidades fundamentales.

¿Cómo habría de iniciarse una Política Pública con estas características? Manuel Ribeiro Ferreira sintetiza:

En una política familiar, en consecuencia, deben plantearse dos grandes objetivos generales:

1. Incidir sobre aquellos aspectos que son específicamente familiares y que no están cubiertos por las otras políticas sociales.
2. Asegurarse de que el Estado tome en cuenta a la familia en el conjunto de las políticas sociales.

2.5.5.3 Acciones de Intervención de la Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria

Presentamos a continuación cuatro tareas importantes que, de forma general, pretenden incluir de manera progresiva, toda aquella gama de acciones que se inscriben en el fortalecimiento de la familia. Dichas tareas son: el reconocimiento, el apoyo, la protección y la promoción familiar. Cada una se describe de la siguiente manera

2.5.5.3.1 Reconocimiento

Es toda aquella acción que distingue a la familia de cualquier otro grupo, manifestando en ella un valor preciso como institución y como “comunidad de personas”, poseedoras de deberes y derechos.

Esta tarea continúa en la línea de los Derechos Humanos, así como de los derechos de segunda y tercera generación, dentro de los cuales se incluyen los Derechos de familia. El objetivo del reconocimiento de la familia es resguardar interiormente a la institución.

2.5.5.3.2 Apoyo

Es la intervención subsidiaria que busca restablecer las condiciones necesarias para que la familia pueda enfrentar por sí misma la o las distintas vulnerabilidades que afectan a su desarrollo.

Una de las nociones importantes que participan de este concepto, es la manera en cómo se pretende apoyar a la familia. Se ha dicho que ni el Estado, el gobierno o cualquier otra institución pueden sustituirla, por lo que la forma de intervención no deberá buscar solucionar por sí misma la problemática, antes bien, deberá dotarla de herramientas para que ella misma logre este objetivo.

2.5.5.3.3 Protección

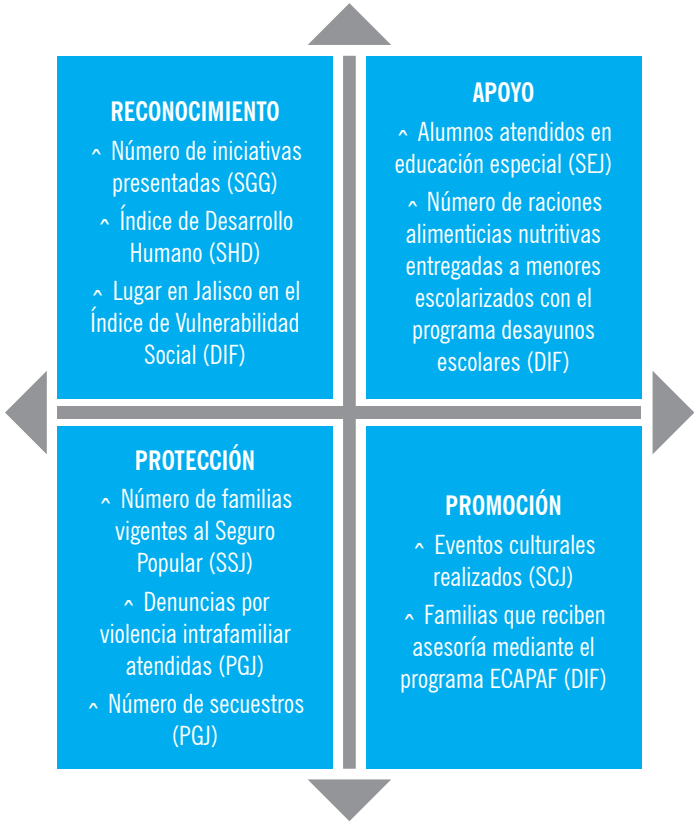
Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.

En este caso, de manera inversa al reconocimiento que busca reguardar lo interior, se persigue amparar a la familia de todo aquel agente externo que se ha identificado como factor potencial de riesgo de problemáticas como el embarazo en adolescentes, la drogadicción, la violencia intrafamiliar, entre otros.

2.5.5.3.4 Promoción

Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.

Observando la progresión de las actividades que hemos destacado, la promoción se sitúa como el nivel más alto de este esquema, de tal suerte que, no podrá existir una acción de este tipo si no se han atendido las necesidades apremiantes en cuanto reconocimiento o apoyo.



2.5.5.4 Características de una Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria

Las siguientes características, presentan los elementos distintivos de toda Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria, lo cual se compagina a través de las ideas expuestas por Hertfelder:

2.5.5.4.1 Articulada

Una política familiar necesita ser articulada para garantizar su eficacia, respondiendo con una acción coordinada a los retos que en este campo plantea la sociedad y a los que la responsabilidad política tiene que dar una respuesta para que asocie los intereses y las energías de las familias.

2.5.5.4.2 Global

Necesita ser global porque abarca todos los aspectos que atañen directa o indirectamente a la familia, tales como aspectos sociales, jurídicos, institucionales, administrativos, económicos, fiscales, medios de comunicación, etcétera.

2.5.5.4.3 Transversal

Es transversal ya que el conjunto de medidas no es competencia exclusiva de un área del gobierno, sino que es tarea de todo el gobierno, cuyos esfuerzos requieren e involucran a muchas dependencias.

2.5.5.4.4 Integral

Es integral porque se ocupa tanto de la institución familiar como de sus elementos constitutivos (padres, hijos, abuelos) y de sus respectivas problemáticas.

Con la suma de lo presentado en el desarrollo de este documento de referencia, se propone el siguiente esquema en el que se logrará situar los programas o estrategias dentro de la Perspectiva Familiar y Comunitaria, dependiendo de la acción en la cual intervenga. Es de mencionarse que dicha matriz es una opción que permite realizar una labor diagnóstica de las políticas, los proyectos, los programas o las estrategias que tienen como destinatario a la familia a través de este enfoque. El análisis requerido para la aplicación de esta herramienta, debe vislumbrar el estado actual del objeto de estudio y conocer las probabilidades y medios por los que, una vez situado, podrá acceder a recuadros superiores, según la progresión de la matriz, siendo aquella acción, programa o política que promueva la prosociedad en el seno de la familia, el nivel más alto.

Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria	Programas	Tres Pilares Estratégicos
Articulada Global Transversal Integral		Prevención Corresponsabilidad Profesionalización

Observando lo anterior, la política familiar:

- Promocionará a la familia como institución.
- Fomentará la idea misma de la familia y habrá de promover una cultura y ambiente favorable a la familia.
- Ayudará a los padres a tener los hijos que responsablemente educarán.
- Logrará la integración de manera verdaderamente humana en los distintos ámbitos de desarrollo personal, familiar y laboral.
- Ayudará a la orientación y manejo de conflictos en situaciones de crisis familiares.
- Reconocerá el derecho que los padres tienen sobre la educación de sus hijos.
- Promoverá la participación activa de padres y asociaciones teniendo en cuenta, con medidas específicas, a las familias con determinadas necesidades.

2.5.6 Consideraciones para la Implementación de una Política Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria

Menciona Dionisio Borobio que la atención a la familia descubre su urgencia al reflexionar sobre el hecho de que si bien la familia aparece como un valor principal y fundamental, se trata de un proyecto a lograr:

Y es así porque la familia puede ser lugar de relación, pero también de confrontación; lugar de liberación, pero también de esclavitud y opresión; lugar de gratificación, pero también de violencia; lugar de acogida, pero también de rechazo y desprecio; lugar de alegría, pero también de sufrimiento; lugar de donación, pero también de injusticia; lugar de creatividad, pero también de coacción.



Luis Leñero apunta que la familia enfrenta la siguiente paradoja.

Por una parte es refugio y apoyo frente a las condiciones cambiantes que generan inseguridad en el medio externo y por otra parte, es transmisora de inseguridad, debido a las relaciones deterioradas al interior de las propias familias. Desde esta perspectiva, las familias son muy vulnerables frente a las crisis y simultáneamente se constituyen en la institución más socorrida de protección frente a ellas.

Leñero establece algunos lineamientos para diseñar e implementar una Política Pública de Familia, los cuales compartimos en la aplicación de la Perspectiva Familiar y Comunitaria:

- Responder a los grandes periodos de realización familiar. Deberán partir de las necesidades y la percepción de las propias familias.
- Entender el sentido y significado de la vida familiar, como parte vital de la vida humana y colectiva. Comprender los recursos utilizados, desde adentro de las familias (en su dinámica familiar), para alcanzar las propias realizaciones imaginadas por los actores sociales.
- Ser una política que se construye en colaboración con las mismas familias, y con la presencia de las organizaciones interfamiliares y parafamiliares de la sociedad civil.

- Una política familiar tiene que decodificar de las políticas sectoriales, la implicación de dichas políticas sobre las familias y de sus redes informales y formales, interfamiliares y comunitarias. Más allá de la unidimensionalidad de las políticas sectoriales. Más allá de las prioridades macroscópicas de una política nacional, pensada con indicadores abstraídos de las medidas estadísticas de tendencia central. Se trata de mostrar cuáles son los impactos de las políticas sectoriales aparentemente desvinculadas del interés familiar en sí, pero que no por ello dejan de tener consecuencias en el desarrollo de la vida familiar.
- La reformulación de las políticas familiares implica replanteamientos que superen la idea de contar con programas asistenciales concebidos solamente como prestación de servicios, recibidos pasivamente por las familias como paliativos intrascendentes.
- La política familiar debe, por lo tanto, incluir como parte esencial de su propio sentido, lo que podemos llamar “promoción familiar e interfamiliar”. Ésta no debe de entenderse como una forma de indicar o conducir a las familias a ciertas formas de acción o de utilización de servicios. Se trata más bien de despertar el propio sentido creativo y compartido de la vida familiar dentro de su propia autogestión.
- Impulsar una Política Pública familiar, en el seno de los organismos públicos, implica gestar una coordinación en materia familiar que se haga presente en las políticas y programas sectoriales que buscan obtener fines específicos.
- Es necesario investigar para comprender y entender el sentido de los hechos y de las actitudes familiares que responden a la lógica de los mismos protagonistas.
- Una Política Pública Familiar debe llegar a la acción de los agentes profesionales que trabajan en las intervenciones sociofamiliares en el campo

mismo de la realidad. Trabajadores sociales, educadores, personal médico y paramédico, terapeutas familiares, promotores sociales y socioculturales, artistas y otros profesionales: arquitectos, urbanistas e ingenieros que trabajan en la construcción de viviendas y espacios vecinales interfamiliares, comunicadores sociales, periodistas, abogados especializados en el derecho familiar, etcétera. Esto implica que la acción de los agentes profesionales no sea a partir de sus paradigmas elaborados y prefabricados, sino que aprendan a construir su diagnóstico operativo en el proceso de acompañamiento de las familias.

- Es necesario plantear la bidireccionalidad entre las estructuras políticas, sociales y familiares en donde se reconozcan las mutuas dependencias y se promuevan formas armónicas de relación.
- La intervención así concebida, deja de ser una nueva imposición docta, paternal o de poder, para convertirse en fuente de aprendizaje recíproco.

Toda política que afecta a la familia debe buscar el beneficio de cada uno de los integrantes de la familia y de ella en su conjunto. Por tanto, debe considerarse de manera primordial que cada política debe ser examinada según la perspectiva que la familia tiene en la sociedad.

Una Política Pública Familiar y Comunitaria incluye necesariamente la suma de visiones centradas en realidades específicas. El reto es poder discernir y desarrollar una política con perspectiva familiar y comunitaria como una realidad integradora desde su origen, y al mismo tiempo, no perder las distintas dimensiones que la integran. Dicho en otras palabras, **la Perspectiva no puede dejar de reconocer las situaciones de vulnerabilidad que se presentan, tanto por razones internas como externas.**

La Perspectiva Familiar y Comunitaria no tiene únicos responsables. Si bien los gobiernos juegan un papel fundamental, la sociedad en su conjunto también tiene

un papel protagónico, en ella los medios de comunicación, las asociaciones religiosas, los centros educativos, los centros de trabajo, los lugares de diversión y entretenimiento, y todos aquellos ámbitos en donde se desarrollen las distintas actividades humanas. Es claro que no basta con una Política Pública que asegure la protección y promoción constante e institucional de la familia, es necesario que cada actor social se sume con el fin de consolidar esta perspectiva. Si no desarrollamos una correcta Perspectiva Familiar y Comunitaria, el retroceso en el desarrollo integral de las personas y de su sentido comunitario está seriamente en riesgo.

2.6 Reflexión Final: La Fortaleza de la Familia, como Fortaleza de la Nación

Las directrices de la Perspectiva Familiar y Comunitaria parten de definiciones centradas en el valor de la persona, puesto que este enfoque tiene su punto de partida y de encuentro esencialmente en ella, aunque su referente próximo sea la familia y la comunidad, ya que, como se expuso, la persona es en principio un ser familiar, relacional y comunitario, en el que su dignidad, es decir, aquel elemento que nos lleva a considerarla como fin en sí mismo, es el vital elemento a considerar en la implementación de la Perspectiva.

Dentro de sus pilares ha quedado expuesta una definición de persona humana íntimamente ligada al bien común, es decir, un bien participativo desarrollado a través de la relación con los otros, en cuya dinámica, la familia encuentra un lugar principal, dado que ella introduce y capacita en el ámbito de la convivencia y donación mutua.

Nuestro objetivo es promover a las familias, en medio de sus diferentes circunstancias, regidos por el principio de diacronía. Esto es, de proyección en el tiempo de las consecuencias, oportunidades y conflictos que pueden plantear las distintas maneras de vida familiar, asumiendo responsablemente las posibilidades de orientarlas hacia mejores o más plenas formas de respeto y promoción de la dignidad humana de sus miembros.

No se exime que en la familia se originan gran parte de las problemáticas por las que atraviesa la persona y la sociedad, antes bien, se reconoce que en ella hay debilidades, pero a su vez fortalezas que deben ser potenciadas, dada su trascendencia para la persona humana, la comunidad, el Estado y la sociedad en su conjunto.



La familia es una unidad conformada sobre el valor de la persona, sobre su cualificación propiamente humana, y no sobre posibilidades de mera coexistencia y colaboración ocasional. La familia necesita de la sociedad y el gobierno, así como la sociedad y el gobierno necesitan de la familia.

En este contexto, se ha destacado la idea de que tanto el Estado como el gobierno deben su sentir, su conformación y deber ser a la persona humana. Cuando se define lo que es una nación, a diferencia de la consideración del pueblo que tiene un carácter más sociológico, se expresa que su ser implica un mismo origen y un destino común, que permiten crear la conciencia de unidad. En este sentido, la familia aporta identidad y pertenencia, lo que corresponde a una tarea indispensable de esta conformación.

Las funciones que la familia desempeña son condiciones de posibilidad de la vida social en general. El derrumbe histórico de las grandes civilizaciones acontece no sólo cuando existen fuerzas externas que desafían los poderes locales, sino cuando la consistencia cualitativa, propiamente cultural de la sociedad, que habita en la familia al estar debilitada, hace vulnerables a las instituciones y a su capacidad de respuesta y adaptación al entorno. De ahí, la relevancia de presentar cinco funciones básicas: equidad generacional, transmisión de la cultura, socialización, responsabilidad y prosocialidad; las cuales, a su vez, están vinculadas con la tarea de reconocimiento, apoyo, protección y promoción de la familia. En su conjunto, estos nueve elementos conforman la base para un desarrollo integral de la persona, la familia, las comunidades y el país en general.

La representación gráfica de la relación de las funciones del Estado hacia la familia y las de las familias respecto de su comunidad es la siguiente matriz:

Política	RECONOCIMIENTO Investigación entornos la familia. Relación con corresponsabilidad	APOYO Subsidiar	PROTECCIÓN Resguardo- factores exteriores, Prevención. Redes entre instancias	PROMOCIÓN Cultura Familiar. Relación con corresponsabilidad
Familia				
EQUIDAD GENERACIONAL Casa, Vestido, Sustento, Seguridad. Cómo sobrevivir				
TRANSMISION CULTURAL Valores Básicos, Hábitos y Costumbres				
SOCIALIZACIÓN Relaciones con la comunidad y sociedad				
RESPONSABILIDAD Compromiso con las leyes, valores. El estado participa obligatoriamente				
PROSOCIALIDAD Iniciativa propia, hacer más de lo que nos corresponde. El Estado debe facilitarlo				

Establecidas dichas bases, se debe tener presente que la principal riqueza de una nación no es el factor monetario, ni el natural, mucho menos el tecnológico. Es la persona la principal riqueza de todo país y es la familia la principal tutora de este tesoro. Es importante reconocer que cuando hablamos o pensamos sobre la familia, no debemos considerarla aislada, sino como una parte de la sociedad, interactuando con todo el sistema económico y social.

A la familia no se le conoce plenamente más que viviendo en ella con fidelidad los valores que la sostienen. Por ello, se enfatiza, hoy más que nunca, la necesidad de reeducarnos y reeducar a quienes deciden sobre el presente y el futuro de las familias desde las estructuras del poder, porque la familia no puede ser un lugar de experimentación populista “ni carne de cañón político-partidista”. La familia requiere, en cambio, un nuevo compromiso por parte de todos nosotros. Necesita ser comprendida desde diversos ambientes para servirla mejor.

La reivindicación de la familia como institución implica tomas de posición no sólo de orden retórico, sino principalmente en el mundo de la vida privada en la que se consolidan las convicciones de fondo y en la que a fin de cuentas se construye la firmeza necesaria para que las decisiones más delicadas en el ámbito público puedan ser tomadas rectamente, sobre todo en momentos de controversia y de presión. Quienes son responsables de las decisiones en el ámbito gubernamental deben acercarse a las herramientas y técnicas para recolocar a la familia como interlocutora al momento de diagnosticar a la sociedad y a la hora de actuar de manera estratégica.

Una de las encomiendas del Sistema Nacional DIF para interiorizar la Perspectiva Familiar y Comunitaria en el ejercicio de esta responsabilidad que tiene el gobierno en torno a la familia, será difundir y capacitar al personal de base, así como a los responsables de los programas y la alta dirección en el manejo y aplicación de los contenidos de esta propuesta, la cual, en la medida de su desarrollo, integrará mayores retos, así como mejores adecuaciones que respondan a las necesidades de la familia, siempre cambiante.

Sin embargo, las herramientas y técnicas como los métodos de medición de la pobreza, los modos de organización de los programas para promover el desarrollo y ampliar las oportunidades, los monitoreos periódicos de los avances, no pueden sustituir la comprensión personal que es preciso lograr en la mente y en el corazón respecto de la familia y su naturaleza profunda.

Este nuevo compromiso por la familia tiene que lograr convertirse en una perspectiva estable y transversal que permita que, tanto en la sociedad civil como en el gobierno, la familia se fortalezca para así colaborar en el verdadero futuro de las naciones.

La familia es la forma de vida social mejor adaptada para asegurar la educación, la presencia, la solidaridad y las diversas atenciones. Necesita para ello, ser ayudada por medidas públicas jurídicas, financieras, fiscales y materiales.

Si se suman las visiones de la familia desde cada ciencia, cada ámbito del conocimiento y de acción, y a la vez se integran de una manera transversal, es posible conseguir no sólo las declaraciones de principios, sino también los acuerdos políticos, las modificaciones legales, los mecanismos de implementación y evaluación, las modificaciones culturales exigidas para poner a la familia en el lugar que merece.

Esta es una premisa que inicia y concluye con esta nueva visión de la asistencia social que entiende a las personas como capaces de responsabilizarse de su propio desarrollo, a la vez que genera una rica gama de esfuerzos compartidos con objetivos claros y comunes entre los sectores de la sociedad mexicana. De la afirmación de que de la fortaleza de la familia, deriva la fortaleza de la nación cabe la decisión inalterable, necesaria, apremiante, incluyente, de conseguir una acertada Perspectiva Familiar y Comunitaria por el bien de todas y cada una de las familias en nuestro país.

Esta actividad en general, dará como resultado el engrandecimiento y fortaleza de la nación, en el que cada familia es la DIFerencia.



3. SISTEMA DIF JALISCO: LA FAMILIA COMO EJE DE GOBIERNO



ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO



La familia es para el gobierno de Jalisco una prioridad desde el primer día de la actual administración 2007-2013. Evidencia de ello es que en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 contempla en el eje de Desarrollo Social, la consecución de los siguientes objetivos estratégicos dirigidos a la atención y fortalecimiento de las familias:

Pd04: Acercar las oportunidades de desarrollo integral a las personas, a las familias y a las comunidades que viven en condiciones de vulnerabilidad y marginación, con la integración, participación y compromiso de la sociedad;

“Pd08: Mejorar la salud física y mental de las personas y la familia, a través del impulso a la educación física, el deporte, la recreación y la convivencia social”,

A partir de estos objetivos estratégicos y participando en el logro de los objetivos que pertenecen a los otros tres ejes de nuestra Planeación Estatal⁸, es que el Sistema DIF Jalisco con la mirada puesta en el fortalecimiento y desarrollo de todas las familias de nuestro Estado, construyó su planeación estratégica colocando a la familia como origen y fin de todo su trabajo, a partir de colocar a la perspectiva familiar y comunitaria como eje transversal que movilizaría desde el primer momento los esfuerzos y recursos de toda la institución, tomando como principio de esta visión los trabajos realizados por el Sistema Nacional DIF y que fueron retomados previamente en este documento.

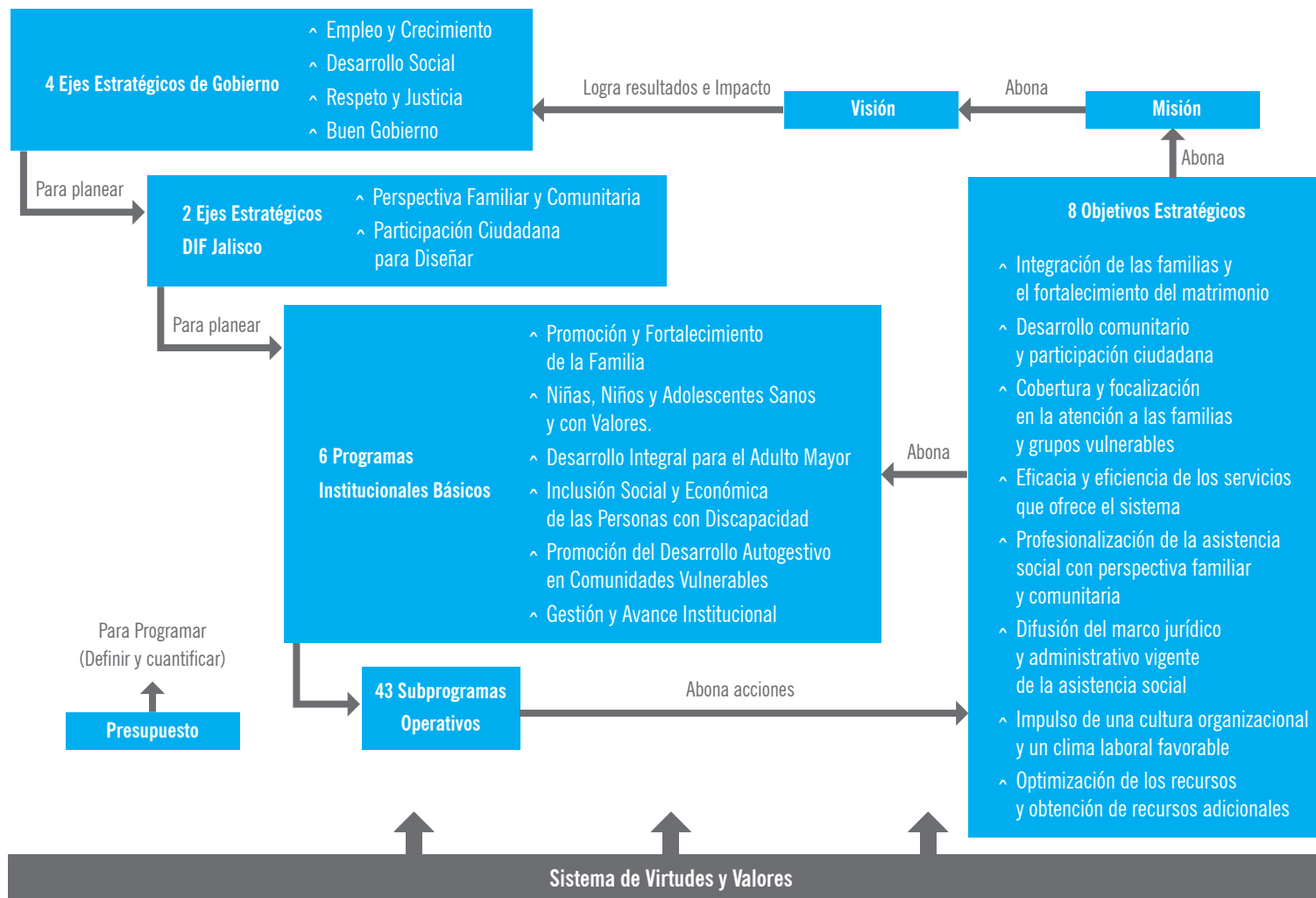
⁸ Los tres Ejes estratégicos de la Planeación Estatal Jalisco 2030 son Empleo y Crecimiento, Respeto y Justicia, Buen Gobierno, pueden consultarse a detalle en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 disponible en: www.seplan.jalisco.gob.mx



3.1 Perspectiva Familiar y Comunitaria: Modelo DIF Jalisco

Un paso fundamental para que la perspectiva familiar y comunitaria tome fuerza social, implicó ubicar a la participación ciudadana como segundo eje estratégico del quehacer institucional, resaltando con ello la trascendencia que en esta perspectiva de política de acción pública tiene el involucramiento de los actores, de los ciudadanos en su proceso de cambio. La visión global de la planeación de DIF Jalisco con base a lo planteado hasta ahora se muestra a continuación⁹:

⁹ El detalle de los objetivos mostrados en la imagen y de la Planeación Estratégica de DIF Jalisco se encuentra en el Plan Institucional de la Asistencia Social 2007-2013 disponible en <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



Como puede observarse, los ejes estratégicos de DIF Jalisco, la Perspectiva Familiar y Comunitaria y la participación ciudadana están contempladas en cada actividad de nuestros 6 programas institucionales básicos, que se ven fortalecidos por los 8 objetivos estratégicos de nuestra planeación sexenal y todo esto se desarrolla con la mirada en la consecución de nuestra misión y la visión que tenemos de nuestra Institución.

En concordancia, cada acción que forma parte de nuestros subprogramas y programas institucionales, incluye en su diseño y ejecución una visión de fortalecimiento y atención familiar y la participación de los ciudadanos en la mejora de sus comunidades.

Dos ejes estratégicos de toda acción en DIF Jalisco:

- 1. Perspectiva Familiar Comunitaria y
- 2. Participación Ciudadana

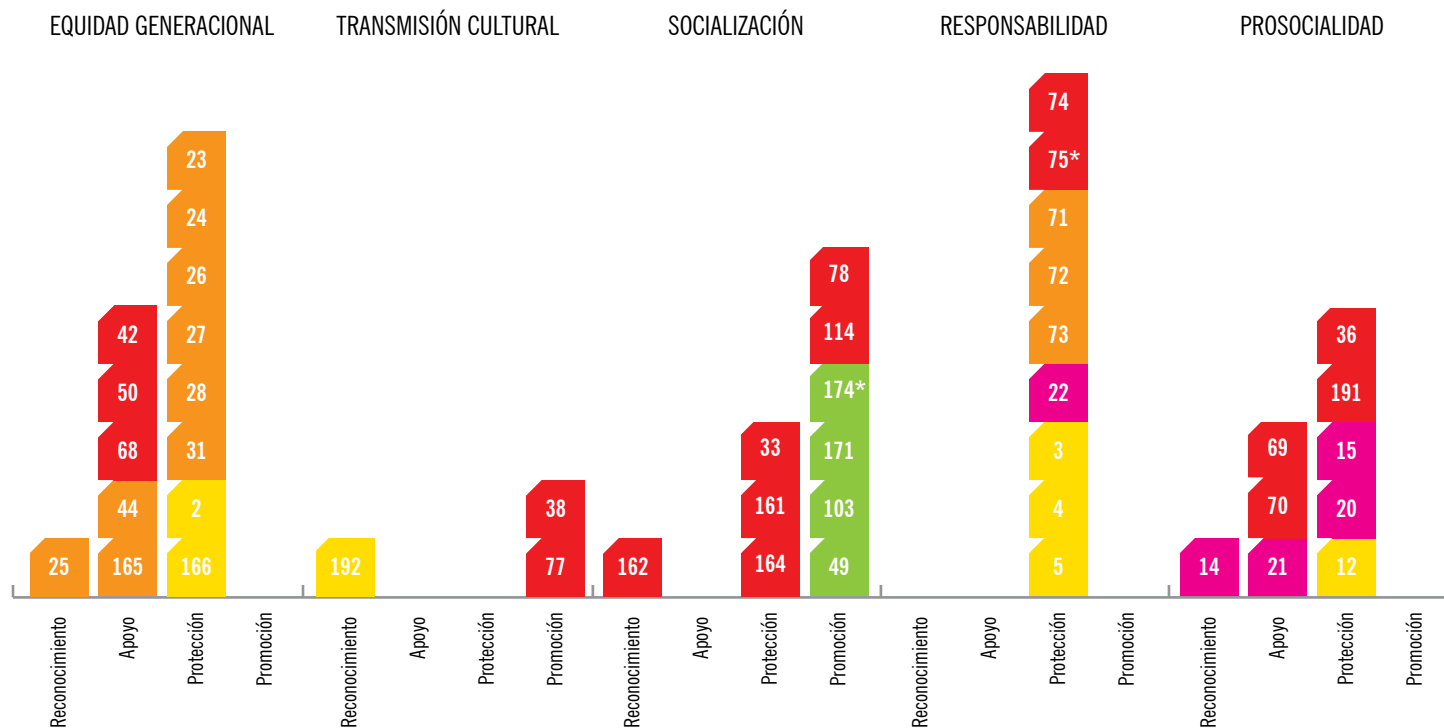
Retomando la matriz que relaciona las funciones del Estado hacia la familia expuestas en la primera parte de este documento, las acciones de gobierno pueden verse reflejadas de la siguiente forma:



Este modelo propuesto por el Sistema DIF Nacional nos permite identificar las acciones, en cantidad y orientación, que como institución estamos llevando a cabo para atender y fortalecer a las familias de Jalisco.

La visualización de todos nuestros subprogramas en la matriz que integra las funciones del Estado hacia la familia y de ésta hacia su comunidad la podemos observar en la siguiente imagen.

Programas y subprogramas de DIF Jalisco de acuerdo a las funciones de la Familia y del Estado hacia la Familia como Institución Social



“El Gráfico responde a la siguiente lógica: Se mantienen dos ejes horizontales que lo encuadran. El eje horizontal superior, agrupa la información de acuerdo a los subprogramas de DIF Jalisco que abonan a que las familias de nuestro Estado atiendan cada una de las cuatro funciones que la familia cumple como institución social: Transmisión Cultural, Socialización, Responsabilidad y Prosocialidad; el eje horizontal inferior, reúne los programas del DIF Jalisco de acuerdo a las funciones que el Estado debe atender para el fortalecimiento de la familia: reconocimiento, promoción, protección y apoyo”.

En el eje vertical del gráfico se pueden identificar los subprogramas de DIF Jalisco de acuerdo a su número en nuestra clasificación programática, la que se adjunta para su consulta detallada en el anexo 1 de este documento.

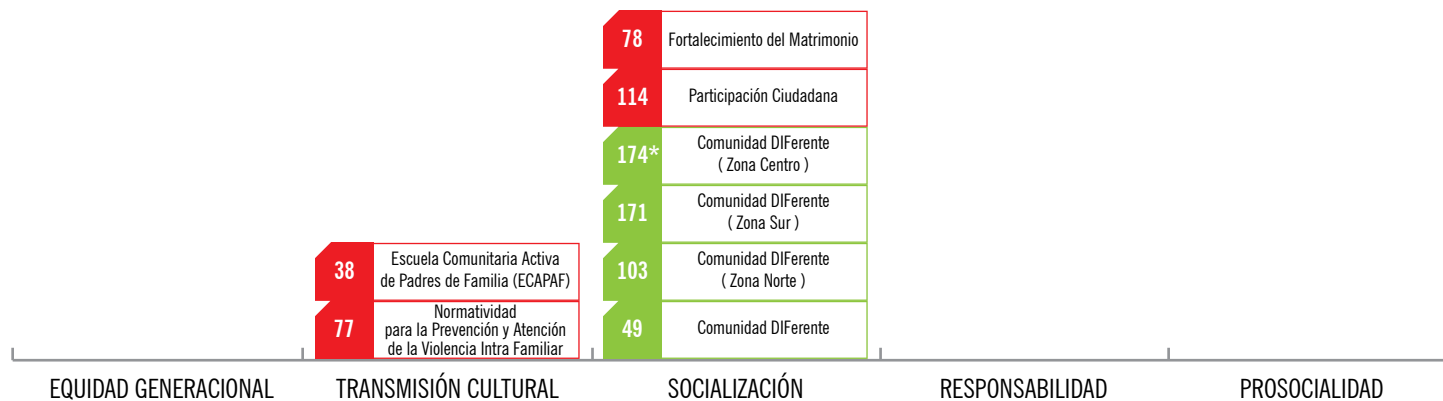
Además como es posible observar cada barra del gráfico está constituida por varios números y colores; el número corresponde cada sub programa de DIF Jalisco y el color de fondo que tiene cada uno de ellos hace referencia al Programa Institucional Básico (PIB) al que pertenece el programa ya que en DIF Jalisco orientamos nuestro trabajo en 5 PIB institucionales: Promoción y Fortalecimiento de la Familia (Rojo), Niñas, Niños y Adolescentes Sanos y con Valores (Naranja), Desarrollo Integral para el Adulto Mayor (Magenta), Inclusión Social y Económica de las Personas con Discapacidad (Amarillo), Promoción Autogestivo en comunidades Vulnerables (Verde).



Subprogramas del Sistema DIF Jalisco de acuerdo a la Función de Reconocimiento



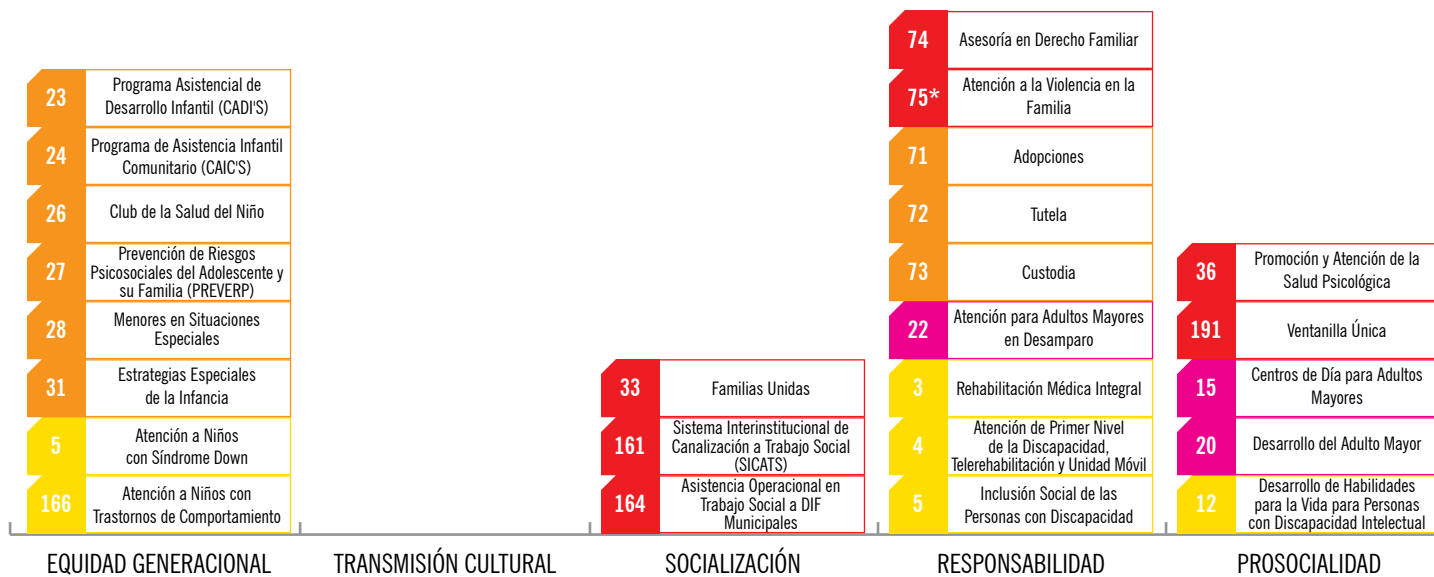
Subprogramas del Sistema DIF Jalisco de acuerdo a la Función de Promoción



Subprogramas del Sistema DIF Jalisco de acuerdo a la Función de Apoyo



Subprogramas del Sistema DIF Jalisco de acuerdo a la Función de Protección



Como es posible identificar, las funciones de reconocimiento y promoción son aquellas que están orientadas a la prevención y fortalecimiento de la familia. Ambas funciones del Estado se ven fortalecidas por acciones que lleva a cabo de forma corresponsable la sociedad civil en sus diferentes formas de organización.

Las funciones de apoyo y protección, son aquellas en las que el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Sistema DIF Estatal, ha puesto mayor énfasis, ya que constituyen las acciones que encabeza para atender de forma inmediata las vulnerabilidades que puede llegar a presentar algún miembro de la familia, o en su caso, toda la unidad familiar como una problemática de núcleo, desarrollo y convivencia interna.

Atendiendo a ello es que ambas funciones concentran la mayor fuerza en política pública de asistencia y desarrollo familiar que lleva a cabo el Sistema DIF Jalisco.

Tras confrontar nuestra programación con las funciones definidas por el modelo de perspectiva familiar desarrollado por el Sistema Nacional DIF, en DIF Jalisco nos dimos a la tarea de definir el modelo Jalisco de perspectiva familiar y comunitaria, como eje transversal en las acciones de gobierno.

Un primer momento que consideramos en la construcción del modelo Jalisco de Perspectiva Familiar y Comunitaria fue sin duda retomar los importantes avances del Sistema DIF Nacional en la orientación a estrategias que deberían encauzar los trabajos en cada entidad federativa apegados a la Nueva Visión de la Asistencia Social, que, como se retomó en el primer apartado del presente documento, considera a la familia como una población en situación de vulnerabilidad o riesgo, y al tiempo, como una organización social capaz de impulsar desde sí el desarrollo de sus integrantes. A la luz de esta perspectiva es que es la familia el objetivo hacia el que se dirigen las acciones de la asistencia y desarrollo social, pues es en dicho espacio donde se potencian y multiplican los factores que deberán promover el desarrollo de cada individuo y ciudadano.

3.1.1 Principios de la Estrategia Jalisco

a) Principio de Equidad

Como toda política pública, la cobertura de atención y promoción de nuestras acciones debe estar regida por el principio de equidad, de forma que los más necesitados del apoyo lo reciban con prontitud y éste baje en cascada hasta cubrir a la totalidad de la población objetivo propuesta. De esta manera, en DIF Jalisco los procesos de atención se han determinado geográficamente atendiendo a un indicador estadístico: el índice de vulnerabilidad.

¿Qué es Vulnerabilidad?

Se define por una serie de condiciones que implican desventaja de grupos y sectores poblacionales frente al resto de la población.

Es una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Actuar antes de que se potencialicen las causales de la vulnerabilidad de manera que, en la medida de lo posible, la atención sea la última alternativa.

Las consecuencias de la vulnerabilidad también se ven reflejadas en la comunidad, puesto que es una instancia próxima al acontecer de la persona y la familia, siendo la primera, quien vive directamente la acumulación de desventajas:

“La vulnerabilidad se vive como nación y como Estado en hechos como la impunidad” frente al daño físico o moral hacia la persona y en impunidades jurídicas y políticas que infringen en un Estado de Derecho fundado en la convivencia civil y pacífica; se trata de una forma de vida que compromete el sentido de ser y de establecer en el mundo y al mismo tiempo de un estado de conciencia que guarda nexos y proporciones con los niveles educacionales de las personas, quienes teniendo Derecho, su vulnerabilidad radica en no saberlos.

La vulnerabilidad se determina por tres de sus variables:

- a. La **vulnerabilidad individual**: personas que presentan limitaciones físicas, económicas y de marginación social por su discapacidad y edad (adultos mayores) y personas que sufren de desigualdades en la familia, el trabajo y que tienen desventajas socioculturales por discriminación (género, raza, etc.).
- b. La **vulnerabilidad infantil**: concentra la ausencia de acceso a servicios de salud y educación alejándolo del acceso a oportunidades de desarrollo, lo que limita la superación del círculo intergeneracional de la vulnerabilidad individual y familiar.
- c. La **vulnerabilidad familiar**: incluye la pobreza, la carencia de seguridad social, servicios básicos y hacinamiento como elementos de riesgos sanitarios.

La vulnerabilidad es el elemento clave en la política pública con perspectiva de familia para de acuerdo a la nueva visión de la asistencia social, realizar nuestras acciones de forma focalizada y promover el desarrollo, apoyados en la corresponsabilidad como principio fundamental para superar las vulnerabilidades de las personas y familias que forman cada comunidad con la que trabajamos.



b) Principio de Participación Ciudadana

La participación ciudadana resulta entendida en el contexto de la perspectiva familiar y comunitaria en los dos sentidos que identifica Cunill (1991): desde una relación Sociedad–Estado en donde se busca democratizar lo público y desde el reconocimiento de la capacidad y fortaleza de la sociedad para tomar en sus manos temas sociales que superan la capacidad de atención del Estado.

En ese tenor la participación ciudadana se promueve:

- a) **Primero desde una relación de trabajo conjunto** en programas y acciones dirigidas a apoyar a algunas de las funciones del Estado respecto a la familia y
- b) **segundo, desde una perspectiva de coordinación**, al apoyar e impulsar a la misma sociedad civil organizada para que desarrolle programas de promoción, prevención y atención basados en fortalecer a la familia para que lleve a cabo las funciones que ella misma tiene hacia su comunidad.

Si desde esta visión tomamos a la participación ciudadana como principio de la perspectiva familiar y comunitaria de DIF Jalisco, es posible definir que esta relación consiste de forma concreta en que toda acción que diseñamos y llevamos a cabo con la finalidad de atender, proteger y promover a la familia, involucrará a la ciudadanía de forma activa y buscará que la sociedad civil organizada colabore desde su campo de acción, con sus objetivos y desde su trinchera en beneficio del objetivo social que perseguimos.

Este principio nos compromete a trabajar muy de cerca con las familias de nuestro Estado, haciéndolas coparticipes de nuestros trabajos, sueños y esfuerzos, e involucrándolas de forma directa en el trabajo que implica hacer de Jalisco un mejor lugar para vivir para cada uno los jaliscienses y cada una de sus familias.

Es por ello que el compromiso con la transparencia se vuelve para nosotros, además de un compromiso democrático, en una herramienta fundamental que fortalece y hace más eficientes y eficaces nuestros lazos de trabajo con la sociedad.

La persona como protagonista de su desarrollo, las instituciones comprometidas a la atención, coordinación y mejora.

3.1.2 Estrategias para Política Pública Social con Perspectiva Familiar y Comunitaria DIF Jalisco

Estrategias Generales.

La perspectiva familiar y comunitaria considera tres ejes transversales en el diseño de acciones, proyectos y política pública:

1. La **prevención**: encaminada a detectar los factores de riesgo de vulnerabilidad y establecer programas, proyectos, servicios y acciones encaminados a disminuirlos.
2. La **corresponsabilidad** que se puede definir en dos aspectos.

a. El sujeto de atención debe contribuir de manera activa en su propia transición y reincorporación social. Deja de ser pasivo, simple receptor de atención asistencial, y se convierte en protagonista, de manera que participa y define su propio apoderamiento.

b. Las instancias o instituciones que se corresponsabilizan con el sujeto deben asumir el compromiso de la tarea asistencial, de integrar distintos frentes y favorecer una mejor coordinación que multiplique la cobertura y mejore la calidad de los servicios.

3. La **profesionalización de los servicios asistenciales**: recuperar experiencias, producir conocimiento y formar y capacitar en todos los niveles y ámbitos de acción, estableciendo parámetros mínimos de calidad y una operación planificada, tendiente a combatir las causas y no los efectos. Implica, también, establecer normas mínimas de operación para los servicios asistenciales.

Concretar una mejor planeación y construcción de programas y modelos de intervención que establezcan criterios mínimos de éxito en su operación.

Atender estas estrategias en el diseño de las acciones institucionales y las políticas públicas, nos permitirá responder de manera integral a la población objetivo que son las personas y sus familias. Esta visión no considera la sustitución de la atención que hasta el momento se brinda, sino que se adhieren a ella para otorgarle un matiz que permite hacer más eficaces los servicios.

Estrategias Específicas DIF Jalisco

Comprometiéndonos con las estrategias nacionales, en DIF Jalisco hemos definido líneas de trabajo específicas en nuestra implementación estatal basados en las funciones de la política social y nuestros desafíos y fortalezas propias.

Así, la política pública de actuar con Perspectiva Familiar y Comunitaria en el Estado de Jalisco, parte de buscar el cumplimiento de las tres funciones principales de toda política social: crear capital humano, producir compensación social y contribuir a la integración de los individuos en la sociedad (Cohen y Franco, 2005).

Una herramienta indispensable para atender estas funciones es invertir en los conocimientos y, por ende, trabajar en la educación:

“Hay una transmisión intergeneracional de las oportunidades de bienestar que vincula al hogar de origen con la educación, el tipo de educación y el nivel de bienestar que sus nuevos miembros podrán alcanzar a lo largo de su vida”
(CEPAL, 1998 en: Cohen y Franco, 2005:45).

Si bien muchos autores, como se retoma en el capítulo inicial del presente documento, destacan y clarifican la trascendencia de la familia en el desarrollo social, Cohen y Franco (2005) señalan que es en el hogar en donde se define el contexto que beneficiará la permanencia de un niño en la escuela o su deserción y, considerando que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo, el hogar familiar

ocupa un lugar estratégico en la consecución de que las nuevas generaciones mejoren su calidad de vida:

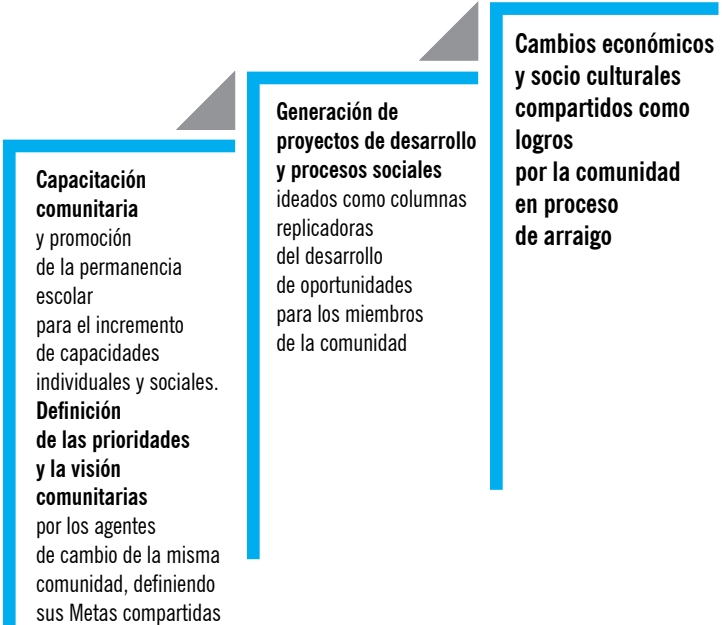
- 1. El hogar de origen tiene un papel fundamental en el aprovechamiento escolar, influyendo varios factores. Nivel socioeconómico de la familia, cantidad de años de estudio que tengan los adultos del hogar, las condiciones habitacionales y las formas de organización familiar.
- 2. La educación constituye un eslabón crucial en la cadena de transmisión de las desigualdades, ya que carga con las diferencias que los alumnos traen de su hogar de origen.

Para favorecer el proceso de integración social, es necesario hacer referencia a generar cohesión social, un término más procurado por el ámbito académico y que refiere a la acción de fomentar la generación de una sociedad integrada, en donde la población actúa sobre patrones socialmente aceptados, propiciando un ajuste entre las metas culturales, la estructura de oportunidades para alcanzarlas y la formación de capacidades individuales necesarias para estar en condiciones de aprovechar dichas oportunidades (Cohen y franco, 2005).



Este proceso, aunque presentado de forma ascendente para clarificar la propuesta de operación de una línea de desarrollo comunitario basada en el incremento del capital humano social, implica que las tres etapas presentadas constituyen procesos independientes que deben correr de forma paralela.

Así, desde esta postura y con el objetivo de provocar el crecimiento del capital humano de nuestras comunidades y su integración, o mejor dicho sus niveles de cohesión, es que desde el año 2007 en DIF Jalisco, hemos dirigido los programas de atención al desarrollo de tres procesos paralelos:





Considerando lo hasta aquí enunciado y reiterando que el modelo Jalisco de Perspectiva Familiar y Comunitaria parte de la ratificación del modelo presentado por el SNDIF, debemos considerar que la política pública en Jalisco se entiende como:

Conjunto de medidas o instrumentos de la Política Pública Social que, de una manera articulada, global, transversal e integral, promueve el bienestar familiar, lo que implica su reforzamiento, la promoción del desarrollo integral y equitativo de sus miembros y la satisfacción de sus necesidades fundamentales.

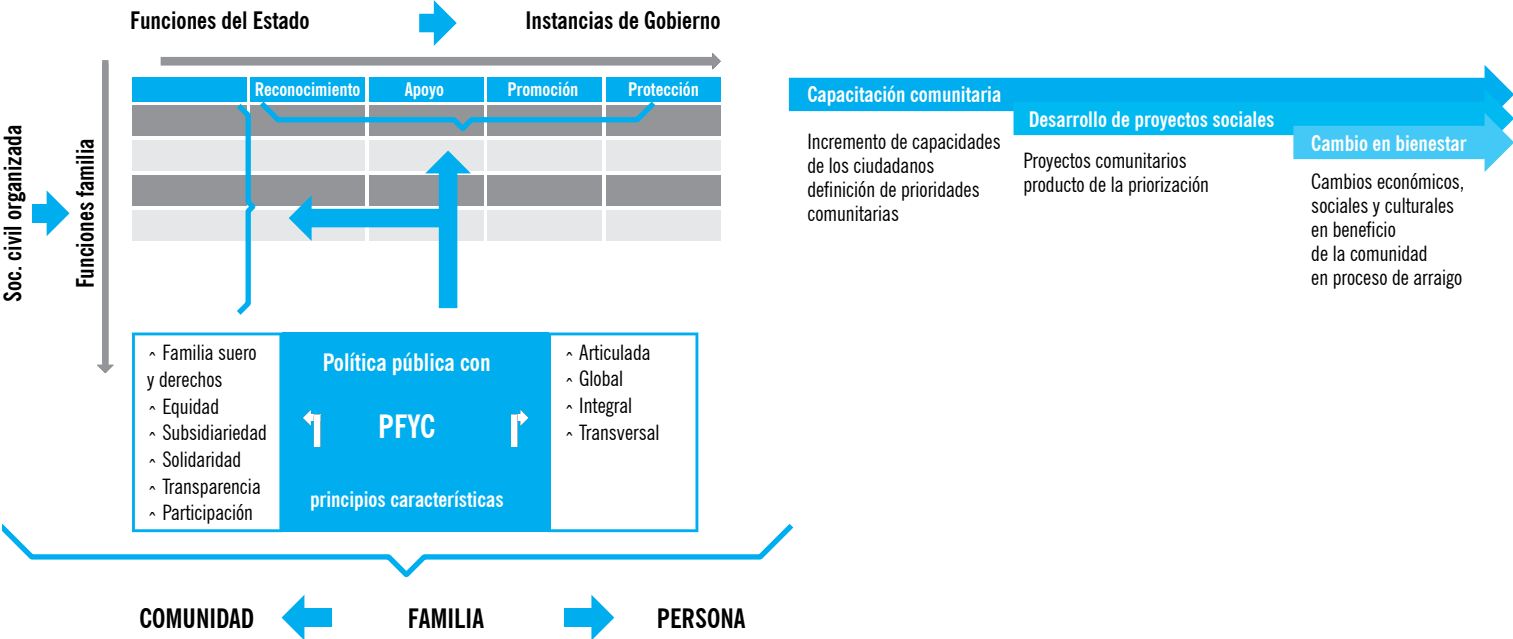
Cada estrategia, programa y acción contemplada en esta perspectiva deberá partir del respeto de sus principios:

- a) Participación ciudadana
- b) Subsidiariedad
- c) Solidaridad
- d) Equidad
- e) La familia como sujeto de asistencia y desarrollo social
- f) Respeto y difusión de los derechos de la familia
- g) Transparencia

Las características que estas políticas públicas deben buscar concentrar retomando el modelo de DIF Nacional son:

- a) Articuladas
- b) Globales
- c) Transversales
- d) Integrales

Todo esto en torno a la promoción y fortalecimiento de las acciones que atiendan el logro de las funciones del Estado hacia la familia y de ésta hacia la sociedad. Así pues, de forma gráfica podemos exponerlo como se muestra enseguida:



En concreto, la Perspectiva Familiar y Comunitaria pone énfasis en la persona, su valor, su condición humana, sus derechos y con la finalidad de fortalecerla y de promover su desarrollo, dirige su mirada a la familia como la unidad social que articulará el desarrollo de cada individuo con el de su comunidad, como parte de una cadena natural en donde una familia que genera bienestar a cada uno de sus miembros trasciende este beneficio a su comunidad.

4. JALISCO VIVE EN FAMILIA: DESAFÍOS A 2013



ESTE GOBIERNO
ESTÁ CONTIGO





En el Gobierno del Estado de Jalisco, transversalizar la Política Familiar y Comunitaria (PFYC) es un compromiso que el Gobernador del Estado, el C.P. Emilio González Márquez y su esposa la Señora Imelda Guzmán De León, Presidenta del Voluntariado DIF Jalisco, compartieron con la sociedad desde el primer día de trabajo en esta Institución.

Con este objetivo de trascendencia es que en DIF Jalisco nos dimos a la tarea de generar una metodología que nos permitiera, a partir de la propuesta del SNDIF, avanzar en los trabajos de asistencia y desarrollo social basados en el fortalecimiento de la familia.

El modelo contempla dos ejes de acción estratégicos:

La inclusión de la PFYC en la política pública estatal, lo que implica orientar los esfuerzos para que las políticas públicas actuales y las que se diseñen a futuro, cuenten con una perspectiva de fortalecimiento a la familia, es decir que cada acción de Estado se diseñe e implemente vigilando que cumpla con el objetivo a impulsar, fortalecer y promover al menos una de las cuatro funciones que esta perspectiva visualiza del Estado hacia la Familia: reconocimiento, promoción, protección y apoyo.

El segundo eje consiste en promover el desarrollo de estrategias de intervención social a favor de la familia diseñadas, implementadas, vigiladas y coordinadas por organismos de la sociedad civil desde cualquiera de sus modelos de organización, de forma que la sociedad en sí misma, además de involucrarse, se convierta en la columna principal de la estrategia y le otorgue a la misma permanencia, continuidad y adecuación social y contextual de manera constante.

El desafío de promover el desarrollo social y la atención asistencial desde una perspectiva familiar no puede asumirse solamente desde la arena gubernamental, o bien, desde la arena social debe considerarse un trabajo común, compartido y coordinado, ya que la intervención social que ha trascendido en la transformación de la organización familiar en las últimas décadas ha provenido desde el ámbito público como desde el privado.

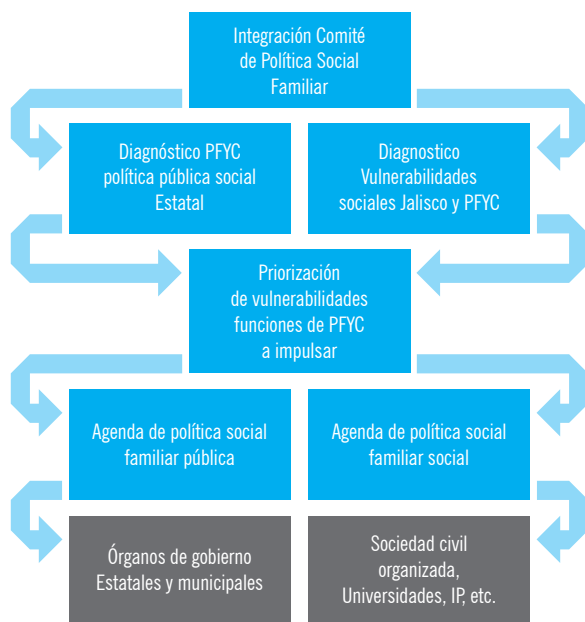
Es así como se presentan a continuación las siguientes líneas estratégicas que tienen como objetivo proponer las primeras metas en torno a este trabajo:

1. Desarrollar un diagnóstico de la política pública estatal y de la acción social organizada bajo la metodología del cuadrante diseñado por el SNDIF respecto de las funciones del Estado y de la sociedad hacia la familia.
2. Identificar de acuerdo a un diagnóstico, las vulnerabilidades sociales que requieren una atención inmediata en el Estado de Jalisco.
3. Definir las funciones del Estado y de la PFYC a impulsar en las políticas públicas en los próximos años como parte de la estrategia de atención a las vulnerabilidades identificadas en el apartado anterior.
4. Identificar instituciones de gobierno a coordinar en la primera etapa de PFYC en la política social de Jalisco.
5. Identificar las asociaciones sociales que llevan a cabo acciones en torno a la atención de las vulnerabilidades objetivo.
6. Coordinar acciones de atención gobierno-sociedad civil, desde la metodología del cuadrante de funciones propuesto por DIF Nacional.

7. Constituir un comité de política social familiar que coordine, dé seguimiento y verifique las acciones propuestas por las dependencias de gobierno y las OSC's.

8. Desarrollar planes e informes anuales de trabajo.

La propuesta de trabajo se visualiza de la siguiente forma:



Cabe destacar que las agendas de trabajo que se señalan al final del gráfico anterior, deberán contemplar el cumplimiento de los principios y características mencionadas a lo largo del presente documento, ya que ellas constituyen la columna vertebral que dará soporte a que la Perspectiva Familiar y Comunitaria en la Política Social del Estado de Jalisco se implemente desde una visión democrática, eficiente, transparente y pública en el sentido social de este término, es decir, que se constituya en un eje de identidad y trabajo común en nuestro Estado.

Hasta aquí en este último apartado, hemos expuesto los modelos de implementación de la PFYC que lleva a cabo el sistema DIF Jalisco y el propuesto para el arranque de los trabajos en este sentido para la política social Estatal. Ambos pretenden ser un punto de partida al debate y al diseño de políticas públicas y acciones sociales que bajo los principios aquí expuestos, puedan ser diseñadas e implementadas, tanto por organismos sociales como por gobiernos municipales.

Así, el presente documento busca en sí mismo ser el punto de arranque de una serie de ejes estratégicos de acción, de origen tan diverso como las formas de organización sociales existentes en Jalisco, orientados al fortalecimiento de las familias jaliscienses bajo la convicción pública y social de que en la atención e intervención social a beneficio de la familia, como unidad de desarrollo y organización social básica, encontraremos ejes eficaces de acción que contrarresten las problemáticas que aquejan a cada una de nuestras comunidades.



Bibliografía

Aristóteles, La política.

Asamblea general de las Naciones Unidas, resolución S-24/2.

Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social, Décima sesión plenaria 1 de julio de 2000.

Cohen E. y Franco R., Cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales, CEPAL y Siglo XXI, 2005.

Gobierno del Estado de Jalisco, Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 disponible en: www.seplan.jalisco.gob.mx

ONU, Versión preliminar del Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995), versión electrónica, en: www.un.org/es

ONU, Versión preliminar del Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en: www.un.org/es

Sistema DIF Jalisco, Plan Institucional de la Asistencia Social 2007-2013, disponible en: <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Sistema Nacional DIF, Marco referencial sobre perspectiva familiar y comunitaria, 2006. Cunill, 1991 (pag.83)

Directorio de Autoridades

JUNTA DE GOBIERNO

Ing. Martín Hernández Balderas

Secretario de Desarrollo Humano
Presidente de la Junta de Gobierno

L.C.P. Imelda Guzmán de León

Presidenta del Voluntariado Sistema DIF Jalisco

Dr. Alfonso Petersen Farah

Secretario de Salud
Consejero de la Junta de Gobierno

Ing. Antonio Gloria Morales

Secretario de Educación
Consejero de la Junta de Gobierno

Arq. Jesús Alejandro Cravioto Lebrija

Secretario de Cultura
Consejero de la Junta de Gobierno

Lic. Olga María Ramírez Campuzano

Directora General del I.J.A.S.
Consejera de la Junta de Gobierno

Dr. Juan de la Borbolla Rivero

Rector de la Universidad Panamericana
Consejero de la Junta de Gobierno

Lic. Julio García Briseño

Director General de Laboratorios Julio
Consejero de la Junta de Gobierno

Lic. Jesús Garibi Hernández

Embajador de República Dominicana en Jalisco
Consejero de la Junta de Gobierno

Lic. José Luis Ramírez Pelayo

Presidente del Banco Diocesano de
Alimentos de Guadalajara
Consejero de la Junta de Gobierno

Ing. Salvador Ibarra Álvarez del Castillo

Presidente del Consejo de Grupo San Carlos
Consejero de la Junta de Gobierno

Lic. Pedro Ruíz Higuera

Procurador Social
Consejero de la Junta de Gobierno

CUERPO DIRECTIVO

Ing. Felipe Valdez de Anda

Director General

Lic. Ana María de Fátima Hernández Morán

Subdirectora General de Fortalecimiento Municipal

Luis Bernardo López Rodríguez

Subdirector General de Operación

L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala

Subdirector General Administrativo

Créditos

Contenidos y Coordinación General del Documento

Mtra. Ligia García Díaz
Director de Profesionalización de la Asistencia Social

Información

Lic. José Guillermo Cuenca Zavala

Análisis Programático

Ing. Manuel Aguilar Villa
Director de Innovación y Calidad

Diseño e Imagen

Fara Comunicación
Dirección de Comunicación Social



Fotografías

Autoría de José Hernández-Clairé
Propiedad intelectual de la Cámara Nacional
de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

Anexo

RELACIÓN SUBPROGRAMAS

2	Atención a Niños con Síndrome Down
3	Rehabilitación Médica Integral
4	Atención de Primer Nivel de la Discapacidad, Telerehabilitación y Unidad Móvil
5	Inclusión Social de las Personas con Discapacidad
12	Desarrollo de Habilidades para la Vida para Personas con Discapacidad Intelectual
14	Universidad Abierta No Formal para Adultos Mayores
15	Centros de Día para Adultos Mayores
20	Desarrollo del Adulto Mayor
21	Casas Hogar para Mujeres Adultas Mayores
22	Atención para Adultos Mayores en Desamparo
23*	Programa Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI'S)
24	Programa de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC'S)
25	Promoción y Desarrollo de Centros de Atención Infantil
26	Club de la Salud del Niño
27	Prevención de Riesgos Psicosociales del Adolescente y su Familia (PREVERP)
28	Menores en Situaciones Especiales
31	Estrategias Especiales de la Infancia
33	Familias Unidas
36	Promoción y Atención de la Salud Psicológica
38	Escuela Comunitaria Activa de Padres de Familia (ECAPAF)
42	Ayuda Alimentaria Directa
44	Desayunos Escolares
49	Comunidad DIFerente (uniprodes, proyectos)

50	Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)
68	Programa Asistencial de Invierno
69	Casos Urgentes
70	Fortalecimiento Sociofamiliar
71	Adopciones
72	Tutela
73	Custodia
74	Asesoría en Derecho Familiar
75*	Atención a la Violencia en la Familia
77	Normatividad para la Prevención y Atención de la Violencia Intra Familiar
78	Fortalecimiento del Matrimonio
103	Comunidad DIFerente (zona norte)
114	Participación Ciudadana
161	Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social (SICATS)
162	Investigación y Metodologías de Intervención en Trabajo Social Asistencial
164	Asistencia Operacional en Trabajo Social a DIF Municipales
165	PROALIMNE
166	Atención a Niños con Trastornos de Comportamiento
171	Comunidad DIFerente (zona sur)
174*	Comunidad DIFerente (zona centro)
191	Ventanilla Única
192	Cultura de la discapacidad



Este documento se terminó de imprimir en agosto de 2011,
en los talleres de Grafisma Editores S.A. de C.V.
Consta de 500 ejemplares.